

CGB 25/04/2017 10:24
Radicado No.: 20171101748
Origen: ESE SALUD TUNDAMA DE DUITAMA
Destino:Direción Operativa de Control Fi
Anexos:314 - 1 cd Fol: 74

G.E.S.E.-275-2017

Duitama, Abril 25 de 2017

Doctora:

IRMA ELENA BECERRA SÁNCHEZ

Profesional Universitario Auditora Dirección Operativa de Control Fiscal Contraloría General de Boyacá Calle 19 N° 9-35 Piso 6 Edificio de la Lotería de Boyacá

Referencia: Respuesta a observaciones informe preliminar de auditoria vigencia 2016 Empresa Social del Estado Salud del Tundama

CLAUDIA MARINA GARCÍA FERNÁNDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.032.565, expedida en Tunja obrando en mi propio nombre y representación y en calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA con NIT No. 826002601-2, cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 570 de 18 de octubre de 2016 y debidamente posesionada según consta en acta de posesión número 060 del día 18 de Octubre de 2016, me permito presentar respuestas a las observaciones presentadas en el informe preliminar de auditoria.

No obstante al considerar que la auditoria se realizó sobre la vigencia 2016 y que solo hasta el 18 de octubre de esa anualidad fui posesionada como gerente, se dio traslado a la anterior gerente con el fin de garantizar el derecho a la controversia a las observaciones presentadas en el informe preliminar producto de la Auditoria adelantada a la entidad, dicha información hace parte integral del presente documento el cual se contesta en los siguientes términos:

2.1.1.1.1 Revisión de Contratos

Observación No. 1

Se precisa que el Manual de Contratación se encuentra desactualizado por cuanto no está enmarcado en la Ley 1510 de 1045.



Se cita el Capítulo II en su Artículo Sexto Definiciones, el artículo octavo, facultades del representante legal y el artículo 10 modalidades de contratación, estableciendo cuantías en 28 SMMLV.

Respuesta:

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama no rige sus contratos por la ley general de contratación pública, por tanto no es de obligatorio y taxativo cumplimiento lo establecido en la Ley 1510 de 2013.

El régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado es el siguiente:

- Numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 que establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 que establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
- El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 que estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.
- El Ministerio de Salud y Protección Social que expidió la Resolución número 5185 de diciembre 04 2013 por medio de la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual y ordenó a estas entidades adecuar los reglamentos de contratación a los lineamientos fijados en la mencionada resolución.

La citada normatividad es la vigente y aplicable en materia de contratación a las Empresas Sociales del Estado, y tanto el Estatuto de Contratación (Acuerdo No.



006 de Junio 05 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama), como el Manual de Contratación (Resolución No. 1088 de Septiembre 02 de 2014) emitida por la Gerente de la empresa fueron expedidos ajustándose a las nomas mencionadas.

Por otra parte, los capítulos y artículos citados en el preinforme no corresponden a los establecidos en el Estatuto de Contratación ni en el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, motivo por el cual, no es posible el pronunciamiento al respecto.

Observación No 2.

La observación refiere que "Se establece a través de la revisión de los contratos seleccionados en la muestra, que la <u>ESE no soporta la totalidad de los documentos propios del contrato</u>." Y más adelante se afirma que "El archivo de sus carpetas se encuentra debidamente foliadas y los anexos están en orden cronológico.", que "se verificó que los contratistas cuentan con el Registro Único Tributario", que "se realizaron los estudios previos y de conveniencia" que "se verificó el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo se evidencia que los contratos guardan soportes o evidencia de los antecedentes fiscales y disciplinarios y penales de los contratistas." (Subrayado y resaltado fuera de texto)

Respuesta:

No es posible determinar el motivo por el cual se afirma que la E.S.E. no soporta la totalidad de los documentos propios del contrato, toda vez que en la misma observación se menciona que sí se encuentran todos los documentos, por tal motivo, es imposible determinar a qué documentos se refiere la observación.

Observación No 3.

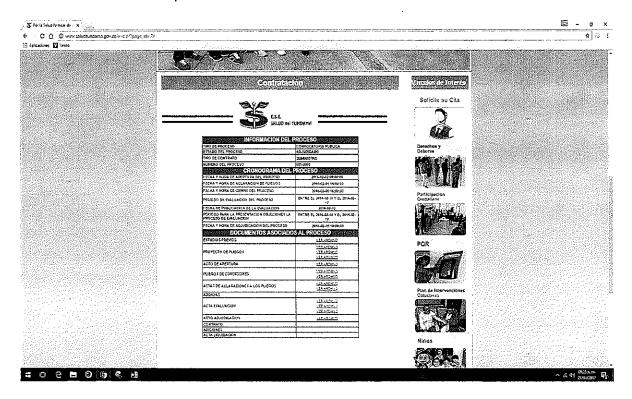
Se afirma que no existe el mecanismo en la página web de la entidad que permita a cualquier interesado, conocer en detalle la fecha de publicación en la pagina y que la forma de consulta no es didáctico y de fácil acceso.

Respuesta:

La publicación de los términos de condiciones se realiza en la página web www.saludtundama.gov.co, link contratación. Para acceder a la información el interesado solamente debe elegir el año que desea consultar y luego el proceso



que desea conocer. Al momento de ingresar al respectivo proceso se obtiene una información como la que se muestra a continuación:



Como se puede observar, la primera fecha que se encuentra publicada en el espacio de cronograma del proceso es la fecha y hora de publicación de los términos de condiciones, las fechas más relevantes a tener en cuenta en el proceso y luego los documentos publicados.

Con la publicación tanto del cronograma como de toda la información relativa al proceso y documentos relacionados, se da cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y economía.

Observación No 4.

Al analizarse los contratos realizados por la ESE del Tundama se precisa que no se cuenta con una adecuada planeación, es decir con base a los datos históricos tener en cuenta las necesidades, como se establece en el caso de los contratos de medicamentos, donde se evidencia que se realiza adicionales en tiempo y en cantidades. De igual forma no se tiene en cuenta estándares y salidas de elementos de almacén, como se observó en la continua compra de computadores.



La ESE del Tundama publica su contratación en el SECOP como lo determina la Ley 80 de 1993, por lo tanto, se da cumplimiento con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, articulo 224 del Decreto 019 de 2012, excepto los contratos: número 087 con PUBLICMEDIA S.A.S. por valor de \$7.948.059, 130 con RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS por \$91,316,073, el 028 con RAMEDICAS por valor de 75,000,00 y 137 con RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS por la suma de \$73,100,559, po lo que se estaría ante una presunta incidencia disciplinaria.

Respuesta:

La planeación en el caso de los contratos de medicamentos se realiza tal como se estipula en los estudios previos, con base en el histórico de contratación y las necesidades planteadas para el año inmediatamente anterior. Las adiciones se realizaron por las siguientes necesidades:

- Adición No. 001 a contrato No. 092 de Suministro celebrado con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS: La adición se celebró teniendo en cuenta el aumento de autorizaciones de medicamentos como la insulina, y a la demanda de pacientes en espera de implantes sub-dermicos, además de la necesidad de compra de medicamentos que hubieran sido autorizados hasta la terminación del contrato. La necesidad fue identificada por la supervisora del contrato cuando éste se encontraba en ejecución, y se trata de una circunstancia no previsible. Se anexa la solicitud realizada por la supervisora.
- Contrato Adicional No. 001 a contrato No. 122 de Suministro celebrado con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS: El contrato adicional se celebró teniendo en cuenta lo siguiente:
 - La empresa suscribió los contratos 21523803161E01 y 21523803161E02 de atención en salud de baja y II Nivel de complejidad respectivamente, con Comparta EPS-S. Los citados contratos contemplaban como objeto la prestación de servicios inserción y retiro de Jadell, y entrega de medicamentos.
 - La adquisición de los elementos a contratar se requiere para la entrega a pacientes de algunos medicamentos que hacen parte de un listado entregado por la empresa contratante, por lo que, no se tiene certeza de la cantidad exacta que se requerirá de cada medicamento.
 - Por tales motivos se hizo necesario suscribir un contrato adicional que incluyera el listado de posibles medicamentos a solicitar por los



- usuarios y los suministrara de manera periódica de acuerdo a las necesidades planteadas y a las autorizaciones dadas por la E.P.S.
- En el momento de realización de la convocatoria pública que tuvo como consecuencia la celebración del contrato 122, la Empresa no tenía certeza sobre la celebración de los contratos con COMPARTA EPS, motivo por el cual, no era posible platear esa necesidad dentro del proceso contractual. La celebración de los contratos con COMPARTA EPS se realizó cuando ya se encontraba en ejecución el contrato No. 122.
- Adición No. 002 a contrato No. 122 de Suministro celebrado con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS: Se trató de una adición en tiempo que fue solicitada por la supervisora del contrato debido a la necesidad planteada por la jefe de almacen de la E.S.E., quien requirió tiempo adicional para poder dar cumplimiento al pedido, recepcion e ingreso de los medicamentos. El motivo por el cual la contratista de almacén solicitó la adición para realizar las actividades mencionadas se relaciona con el aumento considerable de tareas a cumplir en las empresas para tener un correcto cierre de año, circunstancia que no fue previsible para éste contrato debido a la falta de certeza que como consecuencia del contrato celebrado con COMPARTA se tenía sobre la autorización y entrega de medicamentos.

Para el caso de los estándares y salidas de elementos de almacén en los contratos de suministro de computadores, se anexan al presente documento los respectivos comprobantes de entrada y salida del almacén de los computadores adquiridos mediante contratos de suministro No. 093 de 2016 celebrado con S&M COMPUTER S.A.S., y No. 305 de 2016 celebrado con CRISTIAN CAMILO AGUILAR UMAÑA. Así mismo se informa que la adquisición de los equipos se realizó en momentos diferentes del año porque las necesidades se presentaron así. En un primer momento, por la obsolescencia de las máquinas, se dio de baja esos elementos y se remplazaron. Con posterioridad y dado el proceso de implementación del software se identificó la nueva necesidad de entregar a los médicos un equipo con mejores características para que el nuevo software PANACEA funcionara mejor en el módulo de historias clínicas. Las dos necesidades no se podían identificar al inicio del año.

En relación con la publicación de los contratos, se resalta que en el informe mensual rendido a la contraloría mediante la plataforma SIA Observa, la E.S.E. Salud del Tundama informó la página web en la que se encuentra publicado cada contrato. Lo anterior se puede verificar en el software de la misma entidad que



audita al revisar los informes presentados por la empresa. No obstante, se informa que los contratos referenciados están publicados en las siguientes páginas web:

 Contrato No. 087 celebrado con PUBLICMEDIA S.A.S.: Se encuentra publicado en la página web: <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do.gov.co/consultas/detall

			and the Committee of th
+ CO Lamburo hitas/www.conkutos.gov	ppd.pm. allpasigatar informacido fra priComicação a 19 at 462°°00,		<u>4</u> 2 t
	SECOPI	Ferticina do 1660 Mario estallo à Programa hecupanas Competibles	
	* Compredent Provendance	Colombin Compro Circulares Transparencia Sala de Pienne Cudadanen	
		eciaca - e ao calub del turdama - dustama	,,
	Intermedia (Langua) (16) Process Too on Process Chian on Insuran	Phone Capace Certain	
	notopinos to l'introdución Cirique Crassicante Exirma Cissa	Commission Statistics, Alla (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	•
	CP ages Propingués E-arma	Bild Michael SEEGAL, Julius 1992-1995 PS (Service) PS (Se	
	CPaper Crastinanto E-arrina «Conn	Biol March 1986, Agilla 1985 Pricery D. Changle Charles on International Americans and Proceedings of the Conference on International Americans and Pricery Conference on International Americans an	
	Cross Common Com	Biol Meson Millord, Allah Millor (1992) Philipping Committed Continued and Production of Translation of Transl	
	Chape Command	Biol Messach (2004), Allah (1905) Pilliamerian (Annahaman Annahaman Annahaman (1904) Annahaman (Annahaman Annahaman (1904) Annahaman (Annahaman Annahaman (1904) Annahaman (Annahaman Annahaman (1904) Annahaman (Annahaman (1904) Annahaman	
	Chape Commission	Biol Marian Mallock, Allich SALES P. Philimmonia Phil	



S for la said free rands ('R), till på ng bedagt eleckbigs (R) ← Delaite and proj	неф я		150 - o	×
← C O • is invented by a Communication of Communication of the Communic	for opensy disposed to the same blood and the			5
	History & Intrinsic Parketing better for the Committee	In the base of the same of the		
	Laurencein an Representante Legal	Could be Districted to the 100 to 0.		-
	Well Contrate toleron stages (telespop	\$10°		
	For health Formacian Contracts	C as seen to TOIII		
	facts or include transide for Supple	White wants do 120 H		
	PALO Se DICULTO OF CONVISO	II Don		
	Contraction for Events	No some		
	Harves and Caranas	DISTN		
	F. pl. sales rived Complements	Criminal		
	Complete for Communication	THE THEORY OF COMES SERVICES IN SECURIOR ON THE PRINCES SECTION OF THE PRINCES OF THE PRINCES.		
	المستعدد المستعدد المستعدد المستعدد	NATIONAL PRODUCTION AND PROCESSING		
	Florest & Sticks Second Contracts	3 Marchant (1 lb 1 3 x 3		
	Interests, which the Chart plants	THE SHIPMAN AND ASSAULT STREET HAND AND ASSAULT STREET		
	Pale ; Department of heavy, as a special entire foreign as	Colombia Streets		
	Genorica Pluma tel Crestalana	CAPIFER A 16 P. A SECURE AND CO SECULO 2010 ACCORD		
	Number and Registered larger than Committee in	ELECTRE OF SEA ON FREE		
	identificación del Displementerio Legal	Converse Communication & Principal Conference Conferenc		
	Part Cont by manufact from	140		
	for many formatted Controls	H de arrest de 201€.		- 87
	Properties from the Exposures self-Constitution	コキ proce ay カ (s		3
	Patrur Orcadon del Cantras	Directs		12
	Processing the Process	Najora		- 8
	Documents selfrated	ad Francisco Latino California (Latino) i martino Latino California (Latino) i martino (L		6
	Bucerbia	Construction Type State Construction Up Construction Co		CACHADACANA SAN MENTANTAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
	Calou	20-120		S S
	Certtu	AND CHARLES		100
	H-bby did Prosess			8
	Druggrap ad Hitu	Control of the Contro		- 8
	Constructor de que lette	Dark annualization (Cylinger 1 A. M.		
	Consumer on Processor	The artificial country on 20 of 20 Style 40.		
	Complete are as Captures.	The American Art of the B		
		The constant with		
	washing in an engalities on the combined of a	otics personally contributes on mile pictur and distributed, como dans personal publico), la la leg de transportatio y al desamb de incress as la frontendam Platina Manazad (leg 1114) des chanadar de si realizado per Començão Compara Chilonina		
	 Justina presental intrological seasottori o patigli esse presentazione allegenza en la applica de Galad presenta en presentazione al la contrataria. 	Con miscocrado den 14 protectión de distro presidente poside llegende a la pagona melo Chierdo e commercians of distritor en Esquilo 7 3/07/05 a Limen Houldwall () Letter (1980) o per		
			All the same of the same	<u>_</u>
			A ei 40 08914 10	

 Contrato No. 130 celebrado con RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS: Se encuentra publicado en la página web: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-412435



Si tes la travel function de la serie de la regiona de la	sgowgopean with waterallish quarte and twenty are tuned in 18-18-1702 y	is term of the late is a term of the rest of the second contract of	ቋ ພ
Aplications Taboo		THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	*** ***
		Tamanoe de liso (Mapa del clio) (Pregentas hursiegles I Comfactorice	
	SECOPI		
		이 그는 이상 경험을 생긴하고 있는 그는 그를 잃었다고 했다.	
		[전기 : 조금 회사 기가 없는	
	★ Compradures Proveedores	Colombia Compia Circulares Transparencia Sola do Prensa Ciudadarios	
	Detaile del Proceso Número 903-2019		
		BOYER'S ESTE SALUD FEL TUNDAME PURTAME	
	historiani Sanarii dal Pitrath	Alle San (18 Alle San Alle San Alle San Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna	
	This to President	September 1	
		CHEMISTS CONTINUED EXTROS	
	Dauper Swylmado	T E) watchs de Une Blau. 47] Equit C headen - mas expense y Septembros	
	Foreta	ACT ALL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	
	Vue-	(2015), Summing and interesting the state of	
	Decele y Cartisso de Ospilo a Contrara	Transmitten Die Leitfleber Opphierber Delter und der der Bereitste Bedeut der Greitste Dieblich der Transmitten der in dem Anteren die Gelffende beforen zu Auftre der Genauf.	
		·	
	"po Le Consta	n ton your yeth	
	الماطية من الماطية الم الماطية الماطية	Madariyaya Madariyariyariyariya isaqoo del Tariyada	
	Ubacion เรือกฎหลังเล ซึ่ง Praises	er it Burge belieft hoodskillen de keiner in de gewaarde is een	
	Designation : Alument of Execution 1	Proyects, Dullares	
	Umberterheitle) The total de Obtenden de (Negeriagine Ewischen Finse de Obtenden in Umberterheitle der Finse min	2-4 LF 24 N 1 4 N 20	
		readourn trans-	
	Çectionalille. Overschiel Proses de Britange de Declaration val Probabili	C = C = A C	
	Genografia dal Presson	over and a self-element strawing or and the element abilities.	
	LACIN DA BIETA DA SE SEGUAR	ometrate 1979 mg	And Company of the Control
S THE SOUR PROBLEM OF THE STREET	Compare out business (I) . A	A	A ≤ 40 1801 m. A ≤ 40 20000007
(See In Search Markins during to the participant of the second control of the second con	©		2000ess
(fee' is sound like flow do . X . (2) (a no leiched : like fillen like () . (2) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like fillen like () . (3) (a no leiched : like (「X、計 Chain Coll process () 「 * 」		Section 70 I
(See In Search Markins during to the participant of the second control of the second con	X 1 Onside out processor (1): 1 / 1 Details and consequent (2): Expension control and include out out out of consequent (2): 1 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /	INCASON WOOLS	Section 70 I
(fee' is sound like stored as it is seen to see the seed as it is	Compared to the contract of the second of th	MECHANICAL MANAGEMENT AND	Section 70 I
(See In Search Markins during to the participant of the second control of the second con	Consider conference of D ²	MESSAN SPECIA	Section 70 I
(fee' is sound like stored as it is seen to see the seed as it is	X 1 Onside out processor (D)	MENTANTA MANAGEMENTANTA MANAGEMENTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTANTAN	7,000
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consequence (D) C	mediciden mass iss mediciden mediciden mediciden mediciden mediciden mediciden mass issue in mediciden mass issue in mediciden mediciden mediciden mass issue in mediciden mediciden mediciden mass issue in mediciden medic	Section 70 I
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	X 1 Orable of process (D: V 1 Details and expression) (D' 1 All process) (D' 1 All proces	MERCENT WING THE CONTROL OF THE CONT	2000ess
Ser to soud Parish de la Call de les tables : Tabelles O O	X 1 Orable of process (D: V 1 Details and expression) (D' 1 All process) (D' 1 All proces	MERCENT WING THE CONTROL OF THE CONT	200,691 - 0
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consideration of the Constant	INCODER 999 14 INCODER 999 14	200,691 - 0
(fee' is sound like stored as it is seen to see the seed as it is	Consider only processor (32 * 4 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1	AMERICAN MAN CANADA CONTRACTOR AND CANADA CONTRACTOR CO	200,691 - 0
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consider only processor (32 * 4 * * * * * * * * * * * * * * * * *	Manufacture value tal Manufacture value tal Manufacture value tal experience de l'administration de l'ad	200,691 - 0
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consideration of the Constitution of the Const	MICHIGAN 990 SA MICHIGAN 990 SA MICHIGAN SA	2000ess
Ser to Saud Pinglay de - X - C (B) de no licitod - Fabrillan O (C) (E) to segure (Fitps://www.combatos	Consideration of processor (ST - V) To Catalla and	Control of the special	- a
(See In Search Markins during to the participant of the second control of the second con	Consideration of the Constant	Control of the special	2000ess
S fee to hand limite do . X . D to so licitotic licitorium O O . • to seque https://www.contector.	Consideration of the Considera	MINISTERS 1990 IA MINISTERS 199	Section 70 I
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Comparison of the Comparison o	CONTRACTOR STATE OF THE CONTRACTOR OF THE CONTRA	2000ess
Ser to soud Parish de la Call de les tables : Tabelles O O	Comparison of the Comparison o	Comments on the control of the contr	200,691 - 0
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consideration of the Constant	MINISTER 1990 MA 1990	2000ess
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consideration of the Construction of Construction of the Construction of Construction	Control of the Contro	200,691 - 0
(See In Sead Planta de Lini (2) (a restable Calendario	Consequence (Consequence (Conse	Comments of the Control of the Contr	2000ess
(fee' is sound like stored as it is seen to see the seed as it is	Consideration of the Construction of Construction of the Construction of Construction	Comments of the Control of the Contr	Section 70 I
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consideration of the Construction of Construction of the Construction of Construction	Control (Control (Con	Section 70 I
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a reclicited Classifier) (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Constitution of the consti	Michael State Control	2000ess
(See In Sead Planta de Lini (2) (a restable Calendario	Consideration of the Construction of Construction of the Construction of Construction	MINISTER 1990 THE SECRETARY OF THE SECRE	2000ess
(See In Sead Planta de Lini (2) (a restable Calendario	Constitution of the consti	Manufacture was the second and an experience of the second and	2000ess
Sech saud Kinkurder (x. c. 🕮 (a recizios) Flamiliari (3) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Consideration of the Constant	Manufacture was the second and an experience of the second and	2000ess
(fee' is sound like stored as it is seen to see the seed as it is	Compagnation of processor (10 ² · v y · □ Details and expression (10 ² · v y · □ Details and expression (10 ² · v y · □ Details and expression (10 ² · v y · v · v · v · v · v · v · v · v ·	MINISTER 1990 CAN THE PROPERTY OF THE PROPERTY	Section 70 I
S for a saw Pages of S. C. (2) to to leave a leave limit	Consequence of the control of the co	Automatical Services and Company of the Company of	7//00/05F
S fee to hand limite do . X . D to so licitotic licitorium O O . • to seque https://www.contector.	Compagnation of processor (10 ² · v y · □ Details and expression (10 ² · v y · □ Details and expression (10 ² · v y · □ Details and expression (10 ² · v y · v · v · v · v · v · v · v · v ·	American Services (1990) American Services	7//00/05F
S tell to board Maniford and Nove, 2011 to not licensis installant C O O = 100 segue in https://www.xcminatos	Consequence of the control of the co	Automatical Services and Company of the Company of	7//00/05F



★ C D = 1 segme https://www.compose.gov.co.com/ses/proper # (**)	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR						1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
30 Adendoos 🖸 Sinco							
	Andreas Laurentes un metilina din beschande descri				ag dy	1	05-05-3e(), 01:01:5M
	Character committee			123 - 200	O6 40	1	መትራን (2016 የዲያጣ የፈ
	Poturada, pompa		ACIDA VERTICACION PLOMESTOS HAMITANTES TROME	44. 24.	124 KD	,	दा-अजीवार दो भी मेर्च
	Developmon Josephine		CTARY CHRYSTOR PROPORTIES	utr.	105 50	1	64 (Schol) 6/ (Schol
	Resummentation		CIDENTS GENERAL TO GRAND CONTRACTOR	03. 3	MAU	1	27.12.50 (e1/0.001)
	Pressa de Carolicados detentidos			obi	SALE	i.	24-9201 B (0-2344
	SKERRHRIKANIKA PLAKES			1234 -, -(2)	291.45	1	25-02-301). 03-32-54
	bandari kanazal enderek arant Maskata	wasarywaanyamishosadingaapangaansaassa		بر شد	252 NB	1	25°123'04 '44 (I) 64.5'42
	Excursion (Samuel		MOB	αάγ. 	32.48	2	22 UZ 26-6 E17-M 884
	Picha Járona do Proventiva				46 2.Ej	ą	23.02.01 N 11 34 AM
	Eminade resident in monturant			7	505 - 41	3	meand 11994M
	Database seamuseuseum			uoj.	405 MP	4	11.25 on 35.15 54.17
	No. Per all seem for 29 Construction of Construction on Construction 19 Construction of Construction 19 Communication 29 Communications 29	who y process of Continents as an expension of the Continents of t			قبر بد	las	Starrence
		See Proporty Model advance.					
	finalisati da su diviegación las dis companio 2014: Suniquire usu de la viliginación disti	e es datos personidas contendos en esta pár vesto la ley de Transpandicia y el derecho de A leta y en Soyilidad no es acuabado per Colembio C	cenna a la Infon Jampia Eliziento	mickin	Publicu h	Lieltri	sat it in 1752 del
	\$1 duses presente confider sullated a wave-tolorable unity a per on or to typicon o medio de mass, digitals presentante specie.	e poticide relucionada con la pressocide de de Cartúnio ne o contuniquam al bibliose de Do	dates personali golu 7 450785 d	s puo Linno	ia Ingres Neugnal	01A6	la purina reti 80 f27505 y 7∞

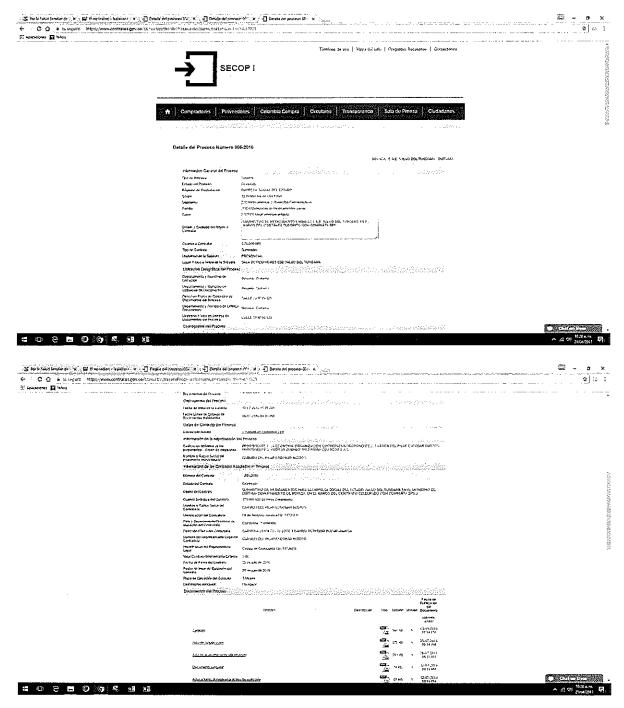
O 8 **#** 8 9 8 19 19

~ 4 th 7778/2017 15

 En el informe se menciona que el Contrato No. 028 con RAMEDICAS por valor de 75,000,00, pero entendemos que se hace referencia al contrato No. 286 celebrado con CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS: Se encuentra publicado en la página web:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-417021





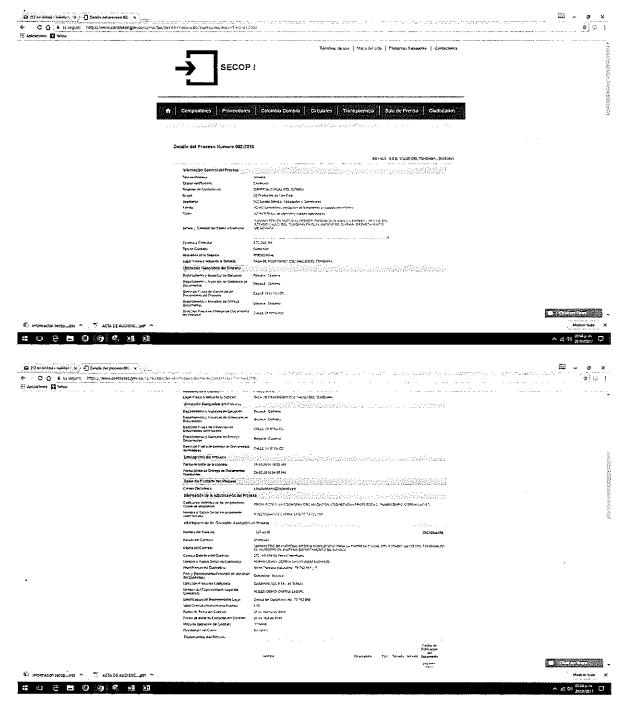


🏂 for la SANT final or de 💢 💥 (8 to fielder) - laufejinn : 🗶 📜 Create ver process, 0	ン X 。 和 Defaile del processo (*C)、メ / 和 Defaile del processo C) ×						22 − a ×
← C C Li Liguro https://www.contratos.gov.co/contrate_missibilities							☆] @ 1
E Apicelanes Trico	44404						
	Actumient gettelle allere co.s. Actubier at		4	ny en	1	13-17-20-18- 84 18-94	
	SCOOME DE POSSAGIA		129	112.18	,	03:0; 84 82:41:251e	
	and and facilities to the contract of	INTORUS	-				
	Size are more of Architectus	SPREAMENT OF THE PROPERTY OF T	300	ejes eys	,	6G37,05 (E 45,0) Pul	
	Alexandria ástrasta	ACTA DE CIRADA PROSENTAÇÃO PROPRESTAS	العداد يتو	104 47,	1	95.75.25H 94.72.96	
	Establishman, 4	ACTA CHIEFE MATERITATION (MINISTER IN	<u>ب</u>	n ya	1	DASS PU	
	Rotamery (Allicent)	AMERIC SHOOMING FIX FECTIVES Y CLUMPSTON	e	ne pro	1	DE-ON-DESM	
	@mano.dp.Congle.socs.com/esp		المحت المراث	Share	1	24-06-2016 10-07-462	
	Actor (Co. 1995) Actor(III) and France		1014 A	po est	1	28-04-29-10 10-04-80	
	en de de la companya	,	23¥.	po eti	1	*7.54,9611- 54,47,847	
,	Recognized and acceptant	POWER HOLD	غذ	30.2	1	22.56.2016 (H-52.Ala	
	Expedition and foreigns			SH	1	Marketta Marketta	
	#ZSHNIDDAC-PERKINANGANANA		(124 200	MC KP	1	Strottere Strottere	
	Protective 25 (4-55) 40 (const. const.		2000 2000	254-40	1	25.44 (25.44 40.27 A43	
	Osa del Prisistrio Protes y versión colorrecto Protes y versión colorrecto 2.1 en aprile y 2.1 en	-2			3	elikara. L	
	ум. Иправа Мойсона и и п						
11	En compliament de la ley 1941 de 2012 es datas personaies contentión, en esta popias sus clarife son, crear dan personal publica y la Missilació des aprelipación es das compliamentes, a la sy ou 1 françamente y el devición de Activia o la Mariano, las Falesca Meditant (CN F212 del 2014: Cualquies en el mis el missimation del production del production de compliamente del production del comp						
*	li termo germantar cualquier italicitos a potadon relacionanta con la pratección de asecrolomitaconem giorga un sa acción de Conflétimas a comuniquese al fallifona en t entre de accidiminaciona accidimental	i datus penganni Jogista 7 466785	eri pul- e Limas	da lingi r Nacional	'레 # (1185)	. In positine with 160 526809 is over	
							San Control of Control

 Contrato No. 137 celebrado con RUBÉN DARÍO OSPINA LAGOS: Se encuentra publicado en la página web:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-412408







licaciones 🔟 lahoe	Lauritometrica con accompletato de la constata con participante de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata										
	[Judianyllas on exports]	Oligar da Policier.	ingle man	Timala l	Sic	Petra de Regiona					
	Norston	Description	Tar.	Denselo b		(mt-co-					
	600 and		다다. 스카	eZe e B		2-13-2016 6-15-2016 6-15-2016					
	Same to		nii.			6.04.20 A. (4.02.24 A.					
	=dia da-rda altratza	PERSONAL DESIGNATION OF SECURITION OF SECURI	2	CPT NP		2:03:27M 02:54 PM					
	- No April Actions of appropriety	ACCUPIED EACH				2411-2514 1211-3514					
	éria de la consecue un disposite de la apparia extrad			216 KÜ		4.03-2010 05:04:PM					
	Oscimento Normali	SCTARO SADICHOUNDE SCTARO	4	E3 KU		10 (10 m) 10 (10 m) 10 (10 m)					
	Bayeses an sen	ACTA VENTY (CON PROMISED TO MARKET ANTEN TO MARKET ANTEN TO	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			1-03-2014 11-03-2014					
	Reuter: to our	REPORTED TES 2 SOTA COME DE OFERMA DE OFERMA	155.	k)1 H(I		4-03-2014 64-45 PU					
	<u> </u>	RE OFERTAL		210 KS		0+0+0HH (4+0) PM					
	Dryman dans	ecte ordingagies beolitiks habetentet				1.53.2016					
		PECHINAL PERMIT									
	Que unemo detacen y		og. Se			5-00-061# 					
	žižeko		12			0-25-7W					
	Doc verrote Artistane		123- 123- 224-			04.23.187 34747010					
	harden crons recruit mi free inc		1/1/	24 K3		2(02)14 11,77 est					
	Emzas, de, Capillo, nez, del minez					ATPECIAL NAC SETI					
	danat laiteama, det e mela jut estano la seriorna pot ence trecore, a troccesto de calmina da desentalm		رون الأرا الأرا	: NI KR		9/00/0916 67/07/698 16/03/298					
	Reconstruction (Analysis)	174°	224. 332. 33.			6-02-2514 11 36 4 61 7-10-461					
	Eighe Feath, up to 21 conclus Constituting the structure of the					7-10-20-16 01-16-16x					CANADA DE
	Commission of the Commission o		^=			ARABINI EUR MA				Maria Maria Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara	
© E © (♥ % ⅓ ⅓										^ A 40 %	/M-2017
C 6 13 separa intercurrence contractor gaves; un un utar	takum mengung kemper Capatur sa ingana 1729.									2000ma 2000ma 2000ma	Н р. (А. //42017
Colons Standing of The Colons of Proceedings of The Colons of Proceedings of The Colons of The Colon	Sel al berings and de finder Chiffe Lucina in USANA 1749	CONTRACTOR LANG				(4-0.),784n. 				2000ma 2000ma 2000ma	M p. 10. /14/2017
According to the property of the season of t	taka tibe hengaya i gerpane (1 gertan gari 1 histor) (2 fg.		404- 312			14-03-797A b-21-751				Command Comman	M p. 10. /14/2017
According to the property of the season of t	активнесской основней Сентов и стутем 1799. Функция Сентов	EC CARGINE MANAGEMENT TO CARGINE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	IPING PANI	, ,			-		Command Comman	Mp. 10. /14/2017
Constitution of Dental of proceeding X	Statement (Security of Personal Security of Persona	Completes Los	香港香港香港	279 KJI 151 K£	, ,	14-0), 25%, [H-44-124] C-03-24 [4 (h-1)3-24 (l-0)-(b-1)- Q-11 (h-4		· · · · ·		Command Comman	Mp. 40. /14/2017
Colors Sissafare (M.) Dentile sel proceedities (X.)	Takini menggan dentang di penggan pagan bagan ba	EC CARGINE MANAGEMENT TO CARGINE	香梅香味 香味 香味	279 KJ 51 K£ 21 PJ	, ,	18-03-754 N 18-34 PM 6-03-754 6-13-754 13-03-754 N 03-13-754				Command Comman	JH press JH42017
Constitution of Dental of proceeding X	Taki di mengrapi di entang Cantangan (Percal Julie) Sicilaranik Aktorak Salaman Kadalaran Bakanan Kadalaran Bakanan Kadalaran Bakanan Kadalaran Bakanan Kadalaran	EC CARGINE MANAGEMENT TO CARGINE	香港香港 有名 香港香港	279 KII 151 KE 21 PH 58 KII	1 9	is 0.0, 25 m. In will 20 in Co 0.5 mile (in In 10 in				Command Comman	JH press JH42017
Colores Scientific (a)	Taki di menengan di entare Care di angan Propinsi Julian Protosenti Autoria Manageria Autoria Bakangeria Accapit Disarrena-Accapit	EC CARGINE MANAGEMENT TO CARGINE	香州香坊 有思 香味香味香味	779 KII 131 KE 23 PU 38 KII 123 KA	1 9	(A.O.), Colors, (A.O.), Colors, (A.O.)				Command Comman	JA 2017
Constitution of Tenter of proceeding X	Table International Control Control Control Strategic Motion of Table International Control Backers Accord	EC CARGINE MANAGEMENT TO CARGINE	香灣 香坊 有年 查得香港 黄语香港	779 KII 131 KE 23 PU 58 KII 120 KA	1 9 1 2 1 2 1 2	(ADD) 2000 (ADD) 200		-		Command Comman	JA 2017
Constitution of Tenter of proceeding X	Contract Con	Company Compan	香州香坊 有形 查得香港香港香港	279 Eli 151 No 23 Pli 58 Mil 152 NO 254 NO 887 KS	1 2 1 2	(AD) 2000 (AD) 2000				Command Comman	JH p. ra. /14/2017
Constitution of Tenter of proceeding X	Table Interview of Control (1994 1994) Special State (1994 1994 1994 1994 1994 1994 1994 199	Company Compan	香州香內 有年 香味香味香味香味香味香	279 KH 131 KG 21 PH 38 KH 140 KA 244 KD 447 KK 240 KA		Septiment Programme Control of the C				Command Comman	JH p. ra. /14/2017
Colores Scientific (a)	Decimination of the control of the c	Comments of the comments of th	香州首明 有尽 香港香港 通路查過查場 商品有等	279 KH 131 NG 23 PU 38 KH 1420 KA 284 KD 817 KK 210 KH		CONTROL OF THE CONTRO				Command Comman	JA 2017
According to the property of the season of t	Controller Account Contro	Comments of the comments of th	香州香州 有年 香味香味香味香味香味香味香味香味	ZTENII ISH NE THE PLANE SENII	1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	Septiment Programme Control of the C				Command Comman	JH press JH42017
Chicago Banding of Davids of proceedings of the Communication of the Com	Destinate Cantal and Provided (2019) Destinate Annalis and Editor Before	Comments of the comments of th	香用香品 有性 有情 有情 经存货 经有限 有情 医石膏 有	279 KH 131 KG 23 KM 38 KM 143 KA 284 KD 483 KK 170 KM 170 KM 170 KM		COLORDO CONTROL CONTRO		-		Command Comman	JH press JH42017
Children Baselin W 1 Debits of proceeding X	Contraction Contract and Proceedings Distriction of Contract and Procedings Distriction of Contract Distriction of Con	act in Cit bill in the Cit bil	香州香州 有門 香門香門香門香門香門香門香門香門香	Marking to the control of the contro		COLUMN TO THE CO		-		Command Comman	JH press JH42017
C 6 13 separa intercurrence contractor gaves; un un utar	Distance Continue Con	act in Cit bill in the Cit bil	香州香州 有門 香門香門香門香門香門香門香門香門香	Marking to the control of the contro		COLUMN TO THE CO		-		Command Comman	JA 2017
C C 13 tolgard intercurvous contractogoroccy unit state	Destination of the control of the co	act in Cit bill in the Cit bil	香州香州 有門 香門香門香門香門香門香門香門香門香	Marking to the control of the contro		COLUMN TO THE CO				Command Comman	Mp. 10. /14/2017
C C 13 tolgard intercurvous contractogoroccy unit state	Distance Automatic Contraction Contraction Distance Automatic Contraction There are addition Backman Audition Backman Audition Backman Audition Backman Audition Backman Audition Distance Automatic Contraction Backman Automatic Contraction Backman Automatic Contraction Backman Automatic Contraction Make (4) propriet Distance Automatic Contraction Make (4) propriet Distance Automatic Contraction Make (4) propriet Distance Automatic Contraction Autom	act in Cit bill in the Cit bil	香州香州 有門 香門香門香門香門香門香門香門香門香	Marking to the control of the contro		COLUMN TO THE CO		-		Command Comman	M p. 10. /14/2017
C C 13 tolgard intercurvous contractogoroccy unit state	Distance - Account - Accou	act in Cit bill in the Cit bil	香州香州 有門 香門香門香門香門香門香門香門香門香	Marking to the control of the contro		COLUMN TO THE CO		-		Command Comman	/Magain
C 6 13 separa intercurrence contractor gaves; un un utar	Distance Control and Provided Control Distance Control and Provided Control Distance Control Distan	action (CLAR) action (CLAR) by ordered action (CLAR)	香料香的 有代 香味香味香味香味香酒香酒香酒香酒香香酒香香	Previous Comments of the Comme		14 (1) The second of the secon		-		Command Comman	/Mar2017
mobilere bisseller: yr 2] Denis se proceedia: x	Distance - Account - Accou	action County in the County in	香州香坊 有年 香味香味香味香味香味香味香味香味香味香味香味	Previous Control of the Control of t	a de la companya de l	publication of the control of the co				Command Comman	/Mar2017
en Gäter Sätelin se 🖟 🗗 Coulde set proceeditii: 🗴	Distance Control and Provided Control Distance Control and Provided Control Distance Control Distan	action County in the County in	香州香坊 有年 香味香味香味香味香味香味香味香味香味香味香味	Previous Control of the Control of t	a de la companya de l	14 CONTROL OF THE PARTY OF THE	Addis Ceston	Under Rossy	The state of the s	₩ _	/Mar2017

Se anexa al presente documento un ejemplar impreso de las respectivas publicaciones.

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"
Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

www.saludtundama.gov.co



Observación No 5.

Relevante la falta de gestión hacia el cumplimiento del objeto contractual como es el caso del contrato número 124 con Ramedicos, donde se evidenciaron una serie de oficios por el no cumplimiento, pero la toma de decisiones y actuación jurídica no es eficaz en estos casos. De igual forma el contrato con PANACEA.

Respuesta:

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama es una entidad que presta servicios de salud, y dentro de las actividades que no pueden ser suspendidas se encuentra la entrega de medicamentos a los usuarios. Por tal motivo proceder a declarar la caducidad de contratos por incumplimientos parciales es una medida que generaría mayores traumatismos y falta de cumplimiento de sus objetivos. Por este motivo las medidas tomadas por la empresa siempre fueron tendientes a requerir al contratista para la entrega de los medicamentos, medida que para cada caso concreto logró el objetivo de la entrega de los medicamentos en un tiempo menor del que se generaría con la realización de un procedimiento de declaratoria de caducidad y posterior adelantamiento de un proceso nuevo de contratación. Se anexan al presente documento los requerimientos enviados al contratista.

En lo que se relaciona con el contrato suscrito con CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. para prestar el apoyo tecnológico con el Software PANACEA, tal como lo consagran los documentos que hacen parte de la carpeta del contrato, y los que se anexan a éste documento, el contratista fue requerido en todas las oportunidades necesarias para informar y solicitar el apoyo frente a circunstancias que no permitían el mejor desempeño del software. Por tratarse de un contrato de características muy puntuales y diferentes a los demás, su ejecución se tornó también diferente y requirió de todo el apoyo de la empresa para evitar traumatismos en la prestación del servicio de salud, pues es la herramienta más importante en la atención de los usuarios.

Observación No 6

En general No se hallaron informes de supervisión detallados que permitieran determinar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, al igual si se cumplió o no con las funciones de supervisión.

La ESE de Tundama del municipio de Duitama en cuanto a la aprobación de garantía única de que trata el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 del Decreto 4828 de 2008, expide acto administrativo de aprobación de pólizas.



Respuesta:

Se anexa a este documento una copia de un informe de supervisión de cada modalidad contractual (Prestación de Servicios, Suministro, Mantenimiento). Cada informe de supervisión, además de los datos básicos del contrato, del contratante, y del contratista, incorpora una relación del cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato, y para cada mes de ejecución y para la realización de los respectivos pagos parciales o pago total, el supervisor aporta su informe en el que establece el estado de cumplimiento del contrato. Las anteriores circunstancias denotan que sí se presenta en los formatos de supervisión, la información relacionada con el cumplimiento del objeto contractual y por ende, el cumplimiento de las funciones de supervisión.

Observación No 7

En la asignación de interventor o supervisor de que trata el Articulo 11 del Decreto 4828 de 2008, la empresa dispone su asignación para la ejecución del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No 003 de 2009 estatuto de contratación, pero no expiden acto administrativo sino que lo dejan implícito en el cuerpo del contrato, sin tener en cuenta que este soporte es importante para se formalice y asegure la vigilancia y la correcta ejecución del objeto contractual y es requisito fundamental, para demostrar la asignación de funciones y responsabilidades dentro del desarrollo del objeto contractual.

La ESE de Tundama del municipio de Duitama cuenta con acta de inicio para el desarrollo del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 1 Art. 4 Ley 80/93, lo cual facilito la verificación de las fechas de iniciación de cada contrato, para mayor transparencia.

Respuesta:

En todos los contratos celebrados por la E.S.E. Salud del Tundama, se encuentra archivado un documento en el que se realiza la designación del supervisor del contrato. Por lo anterior, no solo en el cuerpo del contrato se contempla quién realizará las labores de supervisión, sino que se elabora, suscribe y notifica otro documento diferente en el que se designa el supervisor y se le asignan las funciones correspondientes a los supervisores en el Estatuto de Contratación. Para demostrar lo manifestado, se anexa al presente documento una copia de las designaciones de supervisión de los primeros 10 contratos suscritos por la E.S.E. en el año 2016, y si es requerido por la empresa auditora, se presentarán la



totalidad de las copias de los 352 contratos celebrados por la empresa en el mencionado año.

Observación No.8

Para el manejo y control de la información respecto a la contratación, la ESE utiliza un programa en Excel, por tanto no se dispone de una herramienta informática. Ley 80 de 1996 art. 24.

El presupuesto oficial para los contratos se discriminó, advirtiendo el cumplimiento de lo establecido en el Literal C Numeral 5 del Art. 24 Ley 80/93.

Los pagos efectuados cuentan con los documentos soporte de recibo a satisfacción, por lo tanto se ajustan a lo soportado, contando con la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 111/96; articulo71; Decreto 115/96; artículo 21, Artículo 3.3.1.4 del Decreto 734 de 2012.

El equipo auditor efectúa estudio y análisis a las carpetas contentivas de los contratos realizados por La ESE de Tundama del municipio de Duitama, en sus diferentes etapas contractuales, a las cuales se les efectuó la revisión del cumplimiento de los requisitos, tanto numéricos como legales estipulados en el Manual de Contratación.

Respuesta:

Tal como se informó en la respuesta a la observación No. 1, en materia de contratación las normas aplicables a la E.S.E. Salud de Tundama son las de derecho privado y en especial el estatuto y el manual de contratación de la empresa, motivo por el cual, no le es exigible el cumplimiento taxativo de la Ley General de Contratación, Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, a pesar de no contar con una herramienta informática, en cumplimiento del principio de transparencia, todos los documentos contractuales han estado siempre a disposición de la comunidad, los respectivos procesos han sido publicados en la página web de la entidad, y todos los contratos, fueron publicados en el SECOP.

Observación No.9

Los siguientes contratos evidencian dentro de las carpetas la falta de requisitos como es el Acta de liquidación, que en situ no fueron allegadas al equipo auditor,



contraviniendo el artículo 33 del Manual de contratación y artículo 60 de la Ley 80 de 1993 así:

Número	Objeto	Valor	Contratista	Observaciones
				La contratista no ha cancelado
357-	Prestación Servicios		Heida Liceth	Seguridad
2016	Profesionales	\$890,145	Vega	Social.
405	Prestar Apoyo			
195-	Tecnológico I			El Contrato sigue
2013	Software Panacea.	\$123,418,490	CNT	en ejecución
			Santiago	-
324-	Prestación Servicios		Eduardo	PROCESO
2015	Profesionales	\$8,000,000	Triana Monroy	JUDICIAL

Respuesta:

- Se anexa a este documento, una copia del acta de liquidación del contrato No. 357 de 2016, actuación que solo fue posible realizar, una vez la contratista realizó el respectivo pago de seguridad social, el cual fue posterior a la realización de la visita. El acta se suscribió el día treinta (30) de marzo de 2017.
- El contrato 195 de 2013 se ejecutó hasta el pasado 28 de marzo de 2017, y la entidad se encuentra en proceso de liquidación del contrato.
- El contrato 324 de 2015 se encuentra en ejecución, toda vez que se trata de una asesoría jurídica para la defensa de la empresa en un proceso judicial el cual está en curso en segunda instancia. Por estar en ejecución, ya que su duración se pactó en dos (02) años, y el acta de inicio se suscribió el día 27 de noviembre de 2015, no es posible presentar acta de liquidación.

Observación No.10

2.1.2 en cumplimiento de principios y procedimientos

Se efectúo revisión de los comprobantes de egreso de los contratos por medio del cual se constató que se les está aplicando **las deducciones de ley** como son, IVA, Rete fuente, según el caso, tanto para prestación de servicios como para suministro o compra, impuesto ICA y el valor de estampilla o impuesto deporte y cultura.



De los contratos **de suministro** se evidenció que el presupuesto oficial para este contrato, se discrimino advirtiendo el cumplimiento de lo establecido en el Literal C Numeral 5 del Art. 24 Ley 80/93; los pagos efectuados cuentan con los documentos soporte de recibo a satisfacción, pero no ingresos a almacén, los pagos realizados se ajustan a lo soportado, y contaron con la disponibilidad y registro presupuestal de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 111/96; artículo.71; Decreto 115/96; artículo 21, Artículo 3.3.1.4 del Decreto 734 de 2012.

La ESE de Tundama del municipio de Duitama para la prestación de servicios de salud en la vigencia 2015, efectuó la adquisición de elementos por valor de \$1.014.682.975, mas adición por la suma de \$320.861.186, ejecutados por medio de 256 contratos de compra de mínima cuantía, de las cuales se tomó una muestra aleatoriamente de 40 contratos y se les reviso los soportes necesarios para su pago final a los cuales no se precisó entrada y salida de almacén, de lo demás se evidencia que anexan todos los soportes exigidos en el Manual de la entidad para contratación simplificada o mínima cuantía.

En cuanto a las certificaciones de disponibilidades presupuestales se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral g del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, concordante con el Decreto 115 de 1996 y artículo 19 decreto 568 de 1995.

En lo que respecta a licitación la ESE dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 6.13.5 del Decreto 734 de 2012 con lo relativo a Cámara de Comercio.

La ESE del Tundama en sus procesos contractuales y para la muestra seleccionada, utilizo en un 99% la modalidad de contratación directa para prestar servicios de salud y servicios profesionales y apoyo a la gestión.

De igual forma a través de la Subasta Inversa se evidencio los suministros de material odontológico y medicamentos.

Respuesta:

De los 70 contratos revisados por la auditoría, los que cuentan con los comprobantes de entrada al almacén son los de suministro, por tanto, para demostrar el cumplimiento de ésta exigencia, se anexa al presente documento una copia de los comprobantes de entrada al almacén de los bienes adquiridos por contrato de suministro de los 23 auditados.

Observación No.11



2.1.3 Las modalidades de Alianzas Estratégicas

Alianzas Estratégicas

Modalidades de Alianzas Estratégicas utilizadas por la Empresa para operar los servicios de salud.

De conformidad a lo dispuesto en la Circular Externa 067 del 27 de diciembre de

2010, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y el artículo 59 de la ley 1438 de 2011, la ESE en la vigencia 2016, como modalidades de alianzas estratégicas, ESE no celebro contratos con terceros, a través de la modalidad de Contratos de prestación de servicios, los habilitados de medicina especializada (Oftalmología, urología, psicología, ortopedia, anestesiología, ginecología, obstetricia, cirugía general, medicina interna), según certificación expedida por la Gerencia, pues a través de contratos realizados directamente con médicos especialistas de esas áreas personas naturales, la prestación de servicios de aseo y desinfección, entre otros.

Del contenido de los contratos de prestación de servicios se extrae que la ESE paga a los contratistas, personas naturales y jurídicas, el valor de los servicios los cuales se ejecutaron en instalaciones de la Empresa, igualmente se señala que los elementos y suministros necesarios para la prestación de los servicios en lo referente al parte médico asistencial se ejecutaron en las infraestructura de la ESE.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama no celebró contratos con la modalidad de alianzas estratégicas ni cuenta con habilitación de servicios de medicina especializada, no hay pronunciamiento frente a ésta observación.

Observación No.12

De la revisión de las carpetas de estos contratos se evidencia que dentro de los documentos soportes la ESE no adjunto certificación de la verificación previa de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad vulnerando el inciso primero del artículo 59 de la Ley 1438 de 2011, situación que rodeó un alto riesgo para la entidad, precisamente en lo referente a



la capacidad técnica consiste en verificar que el contratista contara con las herramientas e instrumentos técnicos para la operación, tales como manuales de procesos y procedimientos, manual de calidad, sistema de información, instrumentos de planeación estratégica, táctica y operativa. Pues dado lo anterior se allega a esta Auditoria un informe de visita de verificación de condiciones de habilitación referida la fecha de septiembre de 2015.

Respuesta:

Se reitera lo mencionado en la respuesta a la observación No. 11, en tanto la

Empresa Social del Estado Salud del Tundama no celebró contratos en la modalidad de alianza estratégica, motivo por el cual no puede haber pronunciamiento frente a la falta de certificación de la verificación previa de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía, haciendo inexistente el riesgo descrito por la auditoría.

2.1.4 Los Contratos suscritos entre la ESE y Entidades Servicios de Salud

CONTRATACIÓN ENTRE LA ESE Y ENTIDADES RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

La ESE Salud del Tundama en la vigencia 2016, suscribió contratos y convenios de prestación de servicios de salud con las entidades responsables del pago de los servicios de salud, para los usuarios del régimen subsidiado del Municipio de Duitama, a través de un convenio Interadministrativo número 004 para realizar las Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2016, suscrito el 18 de abril de 2016 por la suma de \$341,679,184.

De igual manera a través del convenio número 18 con la Alcaldía suscrito el 14 de septiembre de 2016 para la Prevención de sustancias psicoactivas y del embarazo en adolescentes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, por la suma de \$12.000.000.

Así mismo a través del convenio número 397 de fecha 15 de enero de 2016, suscrito con la Gobernación de BoyacáPrestación de servicios de salud para la población pobre no asegurada del Departamento de Boyacá en el bajo nivel de complejidad por \$38.376.131.



Y finalmente se establece el convenio número 001 suscrito 5 de agosto con CULTURAMA, para realizar una campaña recreacional y lúdica de prevención de la trasmisión de enfermedades de trasmisión sexual etb de embarazo adolescente consumo de sustancias psicoactivas y otras enfermedades mentales en jóvenes y adolescentes del municipio de Duitama en el marco de la 35 semana internacional de la cultura bolivariana y de los países hermanos.

De los contratos celebrados con las diferentes EPSS se tomó una muestra aleatoriamente y se les verifico que a estos contratos se incorporaran las condiciones mínimas que deben ser incluidas en los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios de que trata el artículo 6 del decreto 4747 de diciembre 7 de 2007, esto es que su pago se realice por evento, capitación y paquete o grupo relacionado con el diagnóstico, así mismo el término de duración, la

información general de la población objeto del contrato donde se encontrara incluida la información referente a los datos de su ubicación geográfica y perfil demográfico, para este caso las EPS-S envían la base de datos de la población objeto y la ESE las confirma por internet con la información del FOSYGA, lo que significa que este no los reconoce no aparecen en la base de datos como activos. los servicios contratados, la forma de pago, las tarifas que deben ser aplicadas a las unidades de pago, proceso y operación del sistema de referencia y contra referencia, periodicidad en la entrega de RIPS o radicación de cuentas, así como su periodicidad y forma como se adelantaría el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad y la revisoría de cuentas, se describieron y pactaron los mecanismos de interventoría, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, mecanismos para la solución de conflictos y de terminación y liquidación del acuerdo de voluntades.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la observación hace referencia al cumplimiento de la norma por parte de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, no se realiza pronunciamiento al respecto.

Observación No. 13

Particularmente se encontró carencia de condiciones, es decir no está estipulado claramente en el clausulado del contrato los mecanismo para la solución de conflictos en los acuerdos de voluntades celebrados con COMPARTA como se evidencio en los siguientes contratos de prestación de servicios de salud: Contrato No. N 21523801161C01 vigencia 01/01/2016, por valor de \$2.409.990.000,



Contrato No. N 21523803161E01, vigencia 2016/03/01, por valor de \$60,000,000, Contrato No. N C-15-064-2016, vigencia 2016/03/31, por valor de \$1.551.837.890.94, con COMFAMILIAR contraviniendo así lo establecido en el Decreto 4747 de 2007 articulo 6.

Respuesta:

Considerando que los contratos se firmas sobre minutas pre establecidas por las epss, se tendrá como plan de mejora solicitar a las epss la inclusión de estas cláusulas en el respectivo contrato.

Observación No. 14

En los contratos celebrados con COMFAMILIAR EPS-S No contempla el requisito de Mecanismo de interventoría, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del acuerdo de voluntades, como se evidencio en

el contrato No. N C-15-064-2016 064-2016, vigencia 2016/03/31, por valor de \$1.551.837.890.94, contraviniendo así lo establecido en el Decreto 4747 de 2007 articulo 6.

Respuesta:

El literal O) de la cláusula TERCERA del Contrato de Prestación de Servicios de Salud por Capitación No. C-15-064-2016 celebrado por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama con COMFAMILIAR EPS-S indica lo siguiente: "INTERVENTORÍA: La interventoría, ejercida por la ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO, será de carácter selectivo, de gestión, de resultados y actividades cumplidas por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, en desarrollo del objeto contractual cumpliendo con las normas legales, convencionales y contractuales, en tal sentido se reserva el derecho de realizar las visitas que estime convenientes a través del Coordinaros de Gestión del Riesgo y Planeación de Servicios de Salud o quien haga sus veces y se dejará constancia de los hallazgos significativos y prioritarios que serán avalados por el PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, los cuales se encaminarán a la realización de Planes de Mejora de obligatorio cumplimiento y harán parte de éste contrato. LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALLUD se compromete a poner a disposición de la ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO toda la información pertinente que requiera para el desarrollo de las anteriores actividades."



Se anexa una copia del contrato mencionado en el que se resalta el literal citado y con ello se demuestra que el contrato sí contiene el requisito de mecanismo de interventoría, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones.

Observación No. 15

Por medio de oficio fechado el 6 de marzo de 2017 se allega a Dirección Operativo de Control Fiscal y Obras Civiles cuatro (4) cuadernillos con contratos efectuados por la **ESE** del Tundama, para que se realice visita y emita concepto, con el fin de que obre dentro de la Auditoria Regular adelantada por la Dirección Operativa de Control Fiscal y se haga pronunciamiento técnico se practique inspección física se evalúen precios, cantidades de obra y calidades de los contratos por concepto de mantenimiento. De lo anterior a la fecha de este preinforme no se ha allegado informe alguno.

De igual forma por medio de oficio fechado este mismo día se allega a Dirección de Sistemas dos cuadernillos con el mismo objetivo de los contratos No. 195 de 2016, cuyo objeto es prestar el apoyo tecnológico para el licenciamiento, capacitación e implementación del Software PANACEA, en la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, por valor de \$123.418.490 y Contrato No.300 de 2016 de suministros 195 de 2016, cuyo objeto es "Suministro de un sistema digital de turnos para la ESE Salud del Tundama, contratos estos que presentan inconsistencias e irregularidades.

Dado lo anterior esta auditoria no estableció por qué se adquiere un Digiturno por la suma de \$23.000.000 el cual no está siendo utilizado para lo que supuestamente fue adquirido evidenciado a través del objeto del contrato, en cambio sí está siendo subutilizado, pues se está utilizando para los turnos en entrega de medicamentos sin tener compadecimiento alguno con dineros del erario público, además no existe aparte de los estudios de conveniencia un estudio juicioso a través del cual la ESE viese la imperiosa necesidad de adquirir este bien mueble y en cambio según información a esta comisión entrabo y dificulto las actividad propias de la entidad.

De igual forma la adquisición del Software PANACEA cuyo objeto no se ha cumplido, contrato sin liquidar y grandes diferencias y falta de fiabilidad en sus resultados, sin que hasta el momento haya ninguna gestión final para evitar la situación que se presenta, adquirido por la suma de valor de \$123.418.490.

De lo anterior se allega informe técnico de la Oficina de Sistemas donde se precisa:



"...Dentro de los valores asociados a la adquisición de los módulos dentro del contrato desarrollado se hace claridad en la solicitud de cotizaciones, la selección del software y los casos de éxito que ha tenido la herramienta adquirida dentro de otras entidades de salud, de igual forma quisiera dar claridad en que muchas veces el menor precio no es determinante para adquirir tecnología y es importante tener referencias de los casos de éxito que ha tenido la implementación de ese sistema de información. Lo que también se evidencia son las condiciones técnicas evaluadas en la implementación del software y la necesidad de esos módulos en la Entidad para mejorar los procesos y prestar una mejor atención, para lo cual sería importante saber el estado actual del software y las condiciones que se han manejado dentro de la actualización y mantenimiento del software, es decir como se ha manejado los contratos de mantenimiento y si el software se mantiene prestando servicio para la Entidad actualmente. Los cuadernillos allegados permiten evidenciar que se hizo un estudio de mercado y justifican la selección al de menor valor cotizado y que le presta una funcionalidad para el mejoramiento de procesos de la entidad en cuanto a su manejo y administración de información lo requiere. Se sugiere solicitar esta certificación de cómo se encuentra actualmente el uso del software, y cuales procesos se han llevado a cabo posteriores a la adquisición para actualización y mantenimiento.

Dentro del análisis del contrato 300 de 2016, la información remitida no permite verificar estudio de mercado que haya dado la mejor opción para la Entidad, puesto que se encuentra la información de un único oferente, pero que no podría tenerse elementos adicionales como marcas que permitan verificar el precio, como es el caso particular "Modulo Lector Código Cedulas", que dentro del análisis realizado el valor es alto, pero es imposible tener un referente para desarrollar un análisis económico, entendiendo también que es un solución integral que entrega el proveedor. También sería bueno que se aclarara por parte de la Entidad, si dentro del estudio de mercado, en la ciudad de Duitama o ciudades circunvecinas, no se encuentran proveedores de este tipo de tecnologías, ya que se podrían estar disminuyendo costos asociados como el de capacitación, ya que para este contrato el proveedor hace desplazamientos desde Bogotá y tiene costos de desplazamiento que se reflejan en la instalación y capacitación, que aumenta el valor de la implementación del producto en la Entidad".

Respuesta:

 En relación con el contrato No. 300 de 2016 suscrito con PUBLICMEDIA S.A.S., cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DIGITAL DE TURNOS PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA", es del caso mencionar a la auditoría que los motivos para la adquisición del mismo fueron los siguientes:



- La E.S.E. no contaba con un sistema eficiente y/o adecuado para la asignación y digitación de exámenes, citas y demás servicios prestados por la entidad.
- En cumplimiento de sus funciones la E.S.E. debe suministrar los elementos requeridos que garanticen las condiciones adecuadas para la atención a los usuarios de la entidad.
- La Empresa consideró necesario contar con un sistema digital de turnos que agilizara y fortaleciera el servicio prestado al cliente externo.
- Con el digiturno se obtendría un mayor grado de orden, tranquilidad, organización al momento de la atención al usuario.
- La E.S.E. requirió el suministro del equipo para garantizar el funcionamiento de los servicios de asignación y digitación de citas,para los diferentes usuarios afiliados a las EPS del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud.
- La oficina encargada de calidad en la empresa realizó el requerimiento para la adquisición del elemento contratado, así como la profesional especializada del área de la salud, solicitudes de las cuales se anexa copia y en las que se menciona la necesidad de adquirir el elemento.
- La empresa comparó objetivamente las cotizaciones presentadas para el suministro del sistema digital de turnos y eligió la más completa y de una empresa que cuenta con experiencia suficiente en el suministro de esa clase de elementos.
- El sistema digital de turnos tuvo un óptimo funcionamiento hasta la culminación del año 2016 mientras se contaba con 7 digitadores para la atención de los usuarios en ésta área.
- La solicitud también fue presentada por el comité de ética de la empresa según lo consagrado en actas de fecha 13 de mayo de 2015 y 10 de junio de 2015 de las cuales se anexa copia.
- Para demostrar lo mencionado, se anexa copia de las cotizaciones presentadas y de la Cámara de Comercio de la empresa elegida, la cual demuestra la experiencia de la misma. En la ciudad de Duitama



no se encontró ningún posible proveedor que pudiera suministrar un elemento de similares características.

• El contrato 195 de 2013 celebrado por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama con CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A. cuyo objeto es "PRESTAR EL APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LICENCIAMIENTO, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE PANACEA® EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA", fue declarado el incumplimiento mediante Resolución No. 338 de abril 03 de 2017, acto administrativo en el que se mencionan todos los antecedentes y los motivos planteados por la entidad para la toma de la decisión. Se anexa copia del citado acto administrativo, así como del acta de reunión.

2.1.1.1.2 Controles Internos al Proceso

Observación No. 16

Dadas las observaciones respecto a la falta de algunos documentos dentro de las correspondientes carpetas de contratos, se evidencia que no se está aplicando control interno en desarrollo de las etapas del proceso contractual, situación que le genera a la entidad riesgos por lo anterior las políticas de Control Interno deben estar direccionadas a la implementación de procedimientos que demuestren cumplimiento a lo reglado al tenor de la ley 87 de 1993, articulo 12 literal g, que señala "verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios". Así mismo como antes se enuncio, la ESE no ha actualizado su manual de Contratación.

Respuesta:

Con los documentos que se anexan al presente documento y que fueron citados en las respuestas a cada una de las observaciones, se da cuenta del cumplimiento en el archivo de documentos en las carpetas de los contratos.

Con relación a la actualización del Manual de Contratación, remito la respuesta a lo mencionado en la observación No. 1.

Observación No 17.

1. PRESUPUESTO INICIAL, ADICIONAL Y DEFINITIVO

Así mismo se evidencia el formato de modificación de presupuesto según formato F08_AGR donde se evidencia adiciones por la suma de

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"
Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

WWW.saludtundama.gov.co



\$1.650.003.970 y reducciones por la suma de \$0 y formato F08_BGR la suma de \$1.650.003.971 por concepto de adiciones y la suma de \$0 como reducciones y \$125.352.732 valor de traslados. Como se puede ver existe coherencia en los formatos de ejecuciones de ingresos y de egresos, pero cuanto la suma reflejada en traslados del F08_BGR precisa diferencias con los actos administrativos

Respuesta:

Se evidencio que el diligenciamiento del formato F08B_AGR presento error de digitación puesto que en el formato quedo plasmado como Acuerdo012 del 04-11-2016 y corresponde al Acuerdo013 4-11-2016 y el mismo no se adjuntó en el archivo de Actos Administrativos de Modificación del Presupuesto (se anexa soporte)

(G)Código Rubro						(D)		(D)
	Administrativo		(D)Adición	(D)Reducción	(D)Crédito		(D)Aplazamiento	Desaplazamiento
21020225000000		4/11/2016	0	0	0	56000000		0
21010121000000				0	2000000	0	0	0
21010133000000				0	2000000	0	0	0
21010203000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	13000000	0	0	0
21010209000000			0	0	14000000	0	0	0
21020227000000	ACUERDO013	4/11/2016	0	0	25000000	0	0	0

Mediante la Resolución 001-2016, se realizó un traslado en el presupuesto por \$1.752.732,00, valor que fue ajustado por diferencia en la digitación del Presupuesto Inicial en el software DINAMIC, y el Acuerdo de aprobación entre los rubros Comunicación y Transporte y Vigilancia; Y \$ 37.600.000 valor relacionado como traslado no corresponde puesto que este monto es parte de la adición realizada mediante Acuerdo 012-2016 pero fue digitado en el software se evidencia en el crédito y Contracrédito del rubro otras compras de bienes para la venta (se anexa Acuerdo 013-2016)

AC/ADMON	FECHA	INICIAL \$	ADICIONES \$	REDUCC.	CRÉDITOS \$	CONTRA/C \$
Acuerdo 14	05/10/2015	4.531.535.336				
Resolución 1959	31/12/2015	4.531.535.336				
Acuerdo 003	01/03/2016		835.015.931			
Acuerdo 005	21/04/2016		341.679.184			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Acuerdo 006	31/05/2016	<u> </u>	310.000.000			
Acuerdo 007	31/05/2016		99.308.854			
Acuerdo 012	11/11/2016		64.000.000	·		······
Resolución 36	29/01/2016				10.000.000	10.000.000
Resolución 149	22/02/2016				5.000,000	5,000,000
Resolución 1190	26/09/2016			···	15,000,000	15.000,000
Acuerdo 013-2016	04/11/2016				56.000.000	56.000.000
TOTAL		4.531.535.336	1.650.003.969	0	86.000.000	86.000.000



El valor real de traslado Valores por error digitación TOTAL

\$ 86.000.000 \$ 39.352.732 125.352.732

2.-EJECUCION DE INGRESOS

Con relación a la diferencia presentada en el formato F03_CDN movimiento de bancos, determinándose registros por ingresos por la suma de \$14.122.385.619 y Notas Crédito por la suma de \$55.488.443, para un total de \$14.177.874.062, revisada la información se verifico que la misma corresponde a los traslados Interbancarios que correspondieron a \$ 8.846.970.376 por lo que me permito detallar así:

3.-EJECUCION DE EGRESOS

Teniendo en cuenta la información señalada en el Formato F07_AGR, ejecución presupuestal de gastos, LA ESE DEL TUNDAMA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA en la vigencia fiscal 2016, adquirió compromisos por \$5.203.469.271, obligaciones por \$5.151.710.635 y realizo pagos por la suma de \$5.151.710.635 valor este último que se analiza con lo reportado en el formato F07_CDN- relación de pagos donde se evidencia la suma de \$5.151.546.035 presentándose una diferencia por valor de \$164.600 en estos formatos,

La diferencia se da en el rubro 21010101000000 sueldos y pagos de nómina el cual los Egresos de acuerdo a la afectación se dio así:

(F) Fecha De Pago	(C) Tipo De Pago	(C) No. De Comprobante	(C) Beneficiario	(N) Cédula O Nit	(C) Detalle De Pago	(D) Valor Comprobante De Pago	Afectación presupuestal
29/04/2016	CONTADO	20160443	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE ABRIL DE 2016		
29/04/2016	CONTADO	20160443	BANCO POPULAR	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	12.683.333	11.732.733
29/04/2016	CONTADO	20160444	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA		SE CANCELA NOMINA DEL	1.413.200	1.413.200
20/0-//2010	OCIVIADO	20100444	BOYACA BANCO	826002601	MES DE ABRIL DE 2016 SE CANCELA LIBRANZAS	8.246.346	8.545.837
29/04/2016	CONTADO	20160444	POPULAR	860007738	DEL MES DE ABRIL DE 2016	958.100	958.100
29/04/2016	CONTADO	20160445	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE		SE CANCELA LIBRANZAS	200.100	300.100
20.0 2010	30111700	20100445	BOYACA	891800213	DEL MES DE ABRIL DE 2016	2.422.738	2.422.738

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

www.saludtundama.gov.co



	1	1	1				
 	 		COMFABOY		<u> </u>		1
29/04/2016	CONTADO	20160446	SERVICIOS FUNERALES INTEGRALES SAN FRANCISCO		SE CANCELA LIBRANZAS		
20/04/2010	CONTABO	20160446	BANCO	820004399		30.800	30.800
29/04/2016	CONTADO	20160448		860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	444 508	144 500
29/04/2016	CONTADO	00400440	BANCO		SE CANCELA LIBRANZAS	444.598	444.598
23/04/2010	CONTADO	20160449	DAVIVIENDA	860034313		537.000	537.000
29/04/2016	CONTADO	20160450	BANCOLOMBIA	890903938	SE CANCELA LIBRANZAS DEL MES DE ABRIL DE 2016	950.000	050,000
29/04/2016	CONTADO	20160454	BANCO		SE CANCELA LIBRANZAS	950.000	950.000
20/04/2010	CONTADO	20160451	POPULAR	860007738		1.204.337	1.204.337
03/06/2016	CONTADO	20160627	ROSSY MARY FLECHAS CORREDOR	23550643	SE CANCELA LIQUIDACION DE VACACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03-01-2015 AL 02/01/2016 RESO. 555-2016	714 395	714 205
03/06/2016	CONTADO	20160628	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	-	SE CANCELA LIBRANZA DEL MES DE MAYO DESCUENTO	714.385	714.385
28/06/2016	CONTADO	20160747	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE JUNIO DE 2016	8.545.837	414.121 8.887.246
28/06/2016	CONTADO	20160747	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	891800213	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	1.267.800	1.267.800
28/06/2016	CONTADO	20160748	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	826002601	SE CANCELA NOMINA DEL MES DE JUNIO DE 2016	11.732.733	11.779.744
28/06/2016	CONTADO		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	891800213	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	1.709.600	1.709.600
28/06/2016	CONTADO	20160763	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	860007738	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	1.204,337	1.204.337
28/06/2016	CONTADO	20160764	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	. 444.598	444.598
28/06/2016	CONTADO		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA BOYACA	860034313	SE CANCELA LIBRANZAS DE NOMINA DE JUNIO DE 2016	537.000	
28/06/2016	CONTADO		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA		SE CANCELA LIBRANZAS DE		537.000
		OR TA SALIM		820004399	NOMINA DE JUNIO DE 2016	30.800	30.800

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

www.saludtundama.gov.co



The same of the sa							
	1		EMPRESA		1		
			SOCIAL DEL				
			ESTADO SALUD				
20/00/0040	CONTARA		DEL TUNDAMA	1	SE CANCELA LIBRANZAS DE	İ	
28/06/2016	CONTADO	20160767	BOYACA	891800213		2.129.715	2.129.715
	1				SE CANCELA VACACIONES		***
i			01.0014.00014		AL PÉRIODO		
			GLORIA CECILIA		COMPRENDIDO ENTRE 09-		
12/09/2016	CONTADO	20161211	MANRIQUE PACAVITA	46660350	09-2015 AL 08-09-2016		
12/00/2010	CONTABO	20101211	EMPRESA	46669352	RESOLUCION 1056-2016	659,189	659.189
			SOCIAL DEL				
			ESTADO SALUD		SE CANCELA NOMINA DEL		
			DEL TUNDAMA		MES DE SEPTIEMBRE DE		
29/09/2016	CONTADO	20161253	BOYACA	826002601	2016	13.582.131	14.009.209
			EMPRESA			.0.002.101	14.000.200
			SOCIAL DEL				
			ESTADO SALUD		SE CANCELA NOMINA DEL		
			DEL TUNDAMA		MES DE SEPTIEMBRE DE		
29/09/2016	CONTADO	20161253		826002601	2016	1.182.000	1.182.000
			EMPRESA				
			SOCIAL DEL				
]		ESTADO SALUD		SE CANCELA NOMINA DEL		
29/09/2016	CONTADO	20161254	DEL TUNDAMA	000000001	MES DE SEPTIEMBRE DE		
23/03/2010	CONTADO	20161254	BOYACA EMPRESA	826002601	2016	10.020.759	10.020.759
			SOCIAL DEL				
			ESTADO SALUD		SE CANCELA MONUMA DEL		
			DEL TUNDAMA		SE CANCELA NOMINA DEL		
29/09/2016	CONTADO I	20161254	BOYACA	826002601	MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	1 540 500	4 540 000
		25101201	CAJA DE	020002001	2010	1.540.600	1.540.600
			COMPENSACION				
			FAMILIAR DE		SE CANCELA LIBRANZAS DE		
			BOYACA		NOMINA DEL MES DE		
30/09/2016	CONTADO	20161266	COMFABOY	891800213		2.543.836	2.543.836
			SERVICIOS				2.0 10:000
			FUNERALES				
			INTEGRALES		SE CANCELA LIBRANZAS DE		
20/00/0040	00117470	*****	SAN FRANCISCO		NOMINA DEL MES DE		
30/09/2016	CONTADO	20161267	LTDA	820004399		30.800	30.800
			DANCO		SE CANCELA LIBRANZAS DE		
30/09/2016	CONTADO	20161268	BANCO POPULAR	000007700	NOMINA DEL MES DE		
30/03/2010	CONTADO	20101200	POPULAR	860007738		405.497	405.497
			BANCO		SE CANCELA LIBRANZAS DE	1	
30/09/2016	CONTADO	20161269	DAVIVIENDA	860034313	NOMINA DEL MES DE	444 500	444 = 0 =
		20.01209	D. TVIVILIADA	000034313	SEPTIEMBRE DE 2016 SE CANCELA LIBRANZAS DE	444.598	444.598
			BANCO		310341114	ļ	
30/09/2016	CONTADO	20161270	DAVIVIENDA	860034313	SEPTIEMBRE DE 2016	537.000	537 000
					SE CANCELA LIBRANZAS DE	337.000	537.000
i			BANCO		VACACIONES DEL MES DE	ļ	
30/09/2016	CONTADO	20161271	POPULAR	860007738	SEPTIEMBRE DE 2016	328.475	328.475
	T						<u> </u>
						88.896.263	89.060.652
 -			DIFERENCIA NO	RELACIONA	ADA		164.389
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

De acuerdo a los pagos realizados durante la vigencia de estudio, según formato F03_CDN movimiento de bancos, estos ascendieron a la suma de \$13.943.226.902 y el valor en la columna notas debito por \$43.511.569) para un total de egresos por \$13.986.727.471. Valor este que se analiza con el formato

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"
Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

www.saludtundama.gov.co



relación de egresos F07 Agr donde se precisa la suma de **\$5.151.546.035** donde se evidencia diferencias. Al igual que los ingresos la diferencia con los Egresos se da por los traslados interbancarios detalle que se presenta:

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo Inicial A 1 De enero	(D) Ingresos	(D) Egresos	(D) Notas Debito	(D) Notas Crédito	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios
CAJA MAYOR		CAJA MAYOR		82,380	20.084.782	20.064.962			102.200	102.200
BANCAFE	176067148	CORRIENTE		1					1	1
BANCO CAJA SOCIAL	21000453740	CORRIENTE		2,339,079	21.280.756	21.615.047			2,004,788	2.004.788
CAJA SOCIAL SUBEDIARIO	24005009611	AHORROS		25.913.31 8	467.947.324	487.254.017	316445	200534	6.722.536	6.722,536
BANCAFE BANCO	1710736	AHORROS		_					w	-
POPULAR AHORROS	22026008897 6	AHORROS		653,915,0 29	4.858,795.08 2	5.080.000,00 0	42974816	593820	475.091.107	475.091.107
r⊸⊲JASOCIAL	24015102656	AHORROS	CONVENIO	811.078	2		346		811.426	811.426
BANCO POPULAR CTA CORRIENTE	11026001041	CORRIENTE		146.479.0 04	5.332.177,39	5.029.396.28		54493435	394,766,680	782.056.137
DAVIVIENDA	24600070838 7	AHORROS	CONVENIO GOBERNACION	197,957			49,28	16,23	197.990	197.990
VIVIENDA	17977000772	AHORROS	RECURSOS PROPIOS	4.768.093	3,030,245,58 5	2.914.342.65	208392	15,25	120.879.411	124.855.655
DAVIVIENDA	17970000297 7	AHORROS	CONVENIO 2650	4.7 00.000	<u>~</u>		200002		120,079,411	124.855.655
DAVIVIENDA	17977001749 1	AHORROS	CONVENIO 003303 GOBENACION	-					_	
DAVIVIENDA	17970000413 0	AHORROS	CONVENIO 003343 GOBERNACION	804	310.112.352	308.312,340	11454	200638	1.611.632	1.611.632
DAVIVIENDA	17976999930 3	CORRIENTE	CONVENIO 003443 GOBERNACION	_	81.742.338	81.742,338				-
DAVIVIENDA	17970000325 6	AHORROS	CONVENIO 20150006 PIC	29,808					_	
DAVIVIENDA	17977001748 3	AHORROS	CONVENIO 1644 GOBERNACION	479.449		469.450			10.005	10,005
				835.015.9 32	14.122.385.6 19	13.943.226.9 02	43.511.453	55488427	1.002.197.772	1,393,463,477
MAS NOTAS DEBITO Y		***								1.000.100.771
CREDITO					43.511.453	55.488.427				
MENOS ASLADO CANCARIOS					8,846,970,37 6	8.846.970.37 6				
тот	AL			835.015.9 32	5.318.926.69	5.151.710.63 5				
TOTAL, SALDO (SALDO AN INGRESOS -	DISPONIBLE TERIOR +	lus	***************************************			1.002.231.99				
		. 125	<u></u>			1.002.197.77				
اد) Saldo A 31 De	a alciembre Segú	n Libros				2				
DIFERE	NCIA					34.222				

En el Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, se precisa la suma de \$1.377.090.166, salarios por un valor de \$691.844.220, gastos generales por valor de \$462.718.019, con unos costos de ventas por la suma de \$1.969.349.607



según los valores indicados en el formato de ejecución presupuestal de gastos columna compromisos (\$3.263.716.384), advirtiéndose diferencias que se establecen en los egresos causados.

4.-ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA

Con relación al estado de Tesorería en concepto INGRESOS DE LA VIGENCIA, el monto plasmado allí corresponde a los ingresos totales del periodo incluyendo saldo anterior por lo que la diferencia no es real, para lo cual se aclara que el balance quedaría así

SALDO ANTERIOR	835.015.932		
INGRESOS DE LA VIGENCIA	5.318.926.696		
TOTAL, DISPONIBLE		6.153.942.628	
PAGOS DE LA VIGENCIA	5.151.710.635		
(-) TOTAL EGRESOS	***	5.151.710.635	
SALDO EXIGIBLE			1.002.231.993
SALDO DISPONIBLE			1.002.197.775
DIFERENCIA			34.222

La diferencia corresponde a un mayor pagado en la nómina del mes de diciembre a la funcionaria LUZ DARY OCHICA secretaria en el descuento del crédito. (se anexa soporte de pago y descuento)

En cuanto al saldo reflejado en el formato F03CDN del estado de tesorería columna libros con lo reportado en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016 en el grupo de efectivo donde se precisa un valor de \$1.002.197.772, del cual evidencia una diferencia por la suma de \$96.594.415. Según el formato F01 AGR se evidencia la suma de \$1.168.073.520 lo que indica que NO existe correspondencia en lo contable, mas no con el formato correspondiente al estado de tesorería F03CDN.

El valor aquí mencionado NO corresponde a la cifras del Balance ESE de la ESE Salud del Tundama en las cuentas 11 que son el efectivo se refleja un valor total de \$1.002.197.772



3. EJECUCIÓN DE EGRESOS

En el Estado de Actividad Económica, Financiera y Social, se precisa la suma de \$1.377.090.166, salarios por un valor de \$691.844.220, gastos generales por valor

de \$462.718.019, con unos costos de ventas por la suma de \$1.969.349.607 según los valores indicados en el formato de ejecución presupuestal de gastos columna compromisos (\$3.263.716.384), advirtiéndose diferencias que se establecen en los egresos causados.

Al comparar la información reflejada en presupuesto frente a la reportada en el Estado de Actividad con corte a 31 de diciembre, es necesario tener en cuenta que hay partidas del Estado de Actividad que no hacen parte de la ejecución presupuestal como son:

Cuenta 53 – Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (Gasto)
Cuenta 738207 – Depreciación y Amortización (Costo de prestación del servicio)

codigo cuenta	Nombre cuenta	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
5 3	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0	246763968	0	246763968	0	246763968
5 304	PROVISION PARA	0	31201630	0	31201630	0	31201630
5 30407	SERVICIOS DE SALUD	0	31201630	0	31201630	0	31201630
53040701	PROVISION PARA	0	31201630	0	31201630	0	31201630
5330	DEPRECIACION	0	190595728	0	190595728	0	190595728
533001	EDIFICACIONES.	0	89553984	0	89553984	0	89553984
53300101	EDIFICACIONES	0	89553984	0	89553984	0	89553984
533004	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	1934289	0	1934289	0	1934289
53300401	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	1934289	0	1934289	0	1934289
533006	MUEBLES, ENSERES Y	0	15894174	0	15894174	0	15894 1 74
53300601	M UEBLES Y EQUIPO DE	0	15894174	0	15894174	0	15894174
533007	EQUIPO DE	0	56889245	0	56889245	0	56889245
5 3300701	EQUIPO DE	0	56889245	0	<i>5</i> 6889245	0	56889245
533008	EQUIPO DE TRANSPORTES	0	26324035	0	26324035	0	26324035
53300801	VEHICULOS	0	26324035	0	26324035	0	26324035
5 345	AMORTIZACION DE	0	24966609	0	24966609	0	24966609
5 34508	AMORTIZACION DE	0	24966609	0	24966609	0	24966609
53450801	SOTFWARE LICENCIAS Y	0	24966609	0	24966609	0	24966609
738207	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	0	176528035	0	176528035	0	176528035
73820705	DEPRECIACION EDIFICIOS	0	86906053	0	86906053	0	86906053
73820710	DEPREC, MAQUINARIA Y	0	2901439	0	2901439	0	2901439
7 3820715	DEPREC. EQUIPO M EDICO	0	24858208	-0	24858208	0	24858208
7 3820720	DEPREC, MUEBLES Y	0	10654608	0	10654608	0	10654608
73820725	DEPR. EQUIPO COM PUTO	0	13624665	0	13624665	0	13624665
73820730	DEPR. VEHICULOS	0	27314924	0	27314924	0	27314924
7 3820735	AM ORTIZACION	0	10268137	0	10268137	0	10268137



- Cuenta 58 – Otros Gastos –Glosas aceptadas de vigencian anteriores y Margen de Contratación

codigo cuenta	Nombre cuenta	SALDO ANTERIO R	DEBITO	CREDIT O	SALDO FINAL	CORRIENT E	NO CORRIENT E
58	OTROS GASTOS	0	85138643	3056649 0	5457215 3	0	54572153
580802	PERDIDA EN RETIRO DE ACTIVOS	0	30566489	1	3056648 8	0	30566488
5808020 3	GLOSAS ACEPTADAS OTRAS	0	30566489	1	3056648 8	0	30566488
580814	MARGEN DE CONTRATACI ON DE LOS SERVICIOS	0	23754918	0	2375491 8	0	23754918
5808140 1	MARGEN DE CONTRATACI ON	0	23754918	0	2375491 8	0	23754918

- Cuenta 8 - Cuentas de Orden

codigo cuenta	Nombre cuenta	SALDO ANTER IOR	DEBITO	CREDIT O	SALDO FINAL	CORRIENT E	NO CORRIENT E
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	82307910	8230791 0	0	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	410693 24	82307910	0	12337723 4	0	123377234
8333	FACTURACION GLOSADA EN VENTA DE SERVIC.	410693 24	82307910	0	12337723 4	0	123377234
833303	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS-ARS	410693 24	80855852	0	12192517 6	0	121925176
8333030 5	FACTURACION GLOSADA	410693 24	80855852	0	12192517 6	0	121925176
833309	ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO DE LA OFERTA	0	1452058	0	1452058	0	1452058

"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"
Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

www.saludtundama.gov.co



8333090	GLOSA	0	1452058	0	1452058	0	1452058
1	VINCULADOS						
89	DEUDORAS	-	0	8230791	-	0	-
	POR CONTRA	410693		0	12337723		123377234
	CR	24			4		
8915	DEUDORAS DE	-	0	8230791	_	0	-
	CONTROL POR	410693		0	12337723		123377234
	CONTRA CR	24			4		
891517	FACTURACION	_	0	8230791	-	0	-
	GLOSASA EN	410693		0	12337723		123377234
	VENTA DE	24			4		
	SERVIC						
8915170	FACTURACION	-	0	8230791	_	0	_
5	GLOSADA	410693		0	12337723		123377234
		24			4		

De la misma manera comparar los movimientos y saldos reflejados en contabilidad frente a los movimientos de gastos de presupuesto se puede evidenciar:

Gastos de Personal: este gasto en contabilidad se refleja en cuentas 51 Gastos de personal administración y en la 73 en costos de prestación del servicio, además estos valores se debe tener en cuenta la apropiación realizada como provisión para el pago de prestaciones sociales para Vacaciones, Prima de Vacaciones y bonificación por recreación a los funcionarios que han ganado el derecho del disfrute y al cierre del ejercicio 2016 no han solicitado su disfrute y que se debe también causar proporcional al tiempo de servicio



***************************************	1		,	
RUBRO NOMBRE	COMPROMISOS	VALOR POR	CUENTAS	NOMBRE CUENTA
	ACUMULADOS	CUENTA	CONTABLES	
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	380.553.466,00	192.309.991,00	•	SUELDOS
INDENMIZACION DE VACACIONES	14.425.897,00	164.562.133,00		SUELDOS
w-		14.030.373,00		VACACIONES
		10.258.280,00	73820317	VACACIONES
		14.987.273,00	271503	PROVISION
		1.168.687,00		PROVISION CUENTA POR PAGAR
TOTALES	394.979.363,00	394.979.363,00		
BONIFICACION POR SERVICIOS PREST	12.495.449,00	6.084.178,00	510119	BONIFICACION
**************************************	22, 130,1113,00	6.411.271,00		BONIFICACION
TOTAL	12.495.449,00	12,495,449,00	75020520	20111107101011
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	2.147.483,00	1.211.791,00	510118	
DOINT TOROGON LEFT ECTAC FOR RECREACION	2.177.703,00	1.522.289,00	73820319	
*****				PROVISION Y CUENTA POR PAGAR
TOTAL	2 147 492 00		2/150/ 1 250512	PROVISION 1 COENTA POR PAGAR
	2.147.483,00	2.675.423,00		550 44 55 111 45 15
PRIMA DE NAVIDAD	37.131.360,00	23.135.741,00		PRIMA DE NAVIDAD
		18.363.666,00	7382031	PRIMA DE NAVIDAD
TOTAL	37.131.360,00	41.499.407,00		
PRIMA DE SERVICIOS	32.537.016,00	16.297.907,00	-	PRIMA DE SERVICIOS
		16.239.109,00	73820315	PRIMA DE SERVICIOS
TOTAL	32.537.016,00	32.537.016,00		
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.793.882,00	622.154,00	51016001	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
		4.171.728,00	73820360	SIBSIDIO DE ALIMENTACION
TOTAL	4.793.882,00	4.793.882,00		
AUXILIO DE TRANSPORTE	6.941.200,00	901.320,00	51012301	AUXILIO DE TRANSPORTE
	, , ,	6.039.880,00		AUXILIO DE TRANSPORTE
TOTAL	6.941.200,00	6.941.200,00		
FONDOS DE CESANTIAS (FONDO NACIONAL DEL				
AHORRO)	11.151.310,00	20,681,321,00	51012401	CESANTIAS
FONDOS DE CESANTIAS	33.870.214,00	2.058.210,00	51012501	INT. CESANTIAS
		19.894.458,00	72820324	CESANTIAS
		2.387.535,00	73820325	INT. CESANTIAS
TOTAL	45.021.524,00	45.021.524,00		
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ISS - PENSIONES	20 541 402 22			
FONDOS DE PENSIONES	30.541.400,00	24.840.000,00	1	PENSIONES
TOTAL	16.119.600,00	21.821.000,00	/3820401	PENSIONES
	46.661.000,00	46.661.000,00		
NUEVA EPS	3.894.600,00	17.352.648,00	51030301	
EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	28.847.823,00	15.389.775,00	73820501	SALUD
TOTAL	32.742.423,00	32.742.423,00		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	9.821.200,00	5.049.500,00	51040201	SENA
		4.771.700,00	73820602	SENA
TOTAL	9.821.200,00	9.821.200,00		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	14.730.900,00	7,575,900,00	51040101	ICBE
-106-	14.730.900,00	····		
TOTAL	14 720 000 00	7.155.000,00	73820601	ICEF
ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES -	14.730.900,00	14.730.900,00		
PUBLICO	9.071.600,00	4.923.300,00	51030502	ICBF
		4.148.300,00	73820505	ICRE
TOTAL	9.071.600.00	9.071.600,00	1	
APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE				
COMPENSACION	19.642.500,00	10.100.100,00	51030201	CAJA DE COMPENSACION
		9.542.400,00	73820502	CAJA DE COMPENSACION
		10 642 500 00		·
TOTAL	19.642.500,00	19.642.500,00		
TOTAL PERSONAL SUPERNUMERARIO	19.642.500,00 1.983.298,00	863,489,00	51010701	PERSONAL SUPERNUMERARIO
		·	4	PERSONAL SUPERNUMERARIO CAPACITACION
PERSONAL SUPERNUMERARIO	1.983.298,00	863.489,00	51013002	CAPACITACION
PERSONAL SUPERNUMERARIO CAPACITACION	1.983.298,00 10.166.600,00	863.489,00 10.166.600,00	51013002	CAPACITACION COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Adicionalmente, el movimiento registrado en los rubros; materiales y suministros, Impresos y publicaciones, compra de medicamentos material médico quirúrgico, otros materiales, estos en la ejecución presupuestal se toman como gasto, mientras que contablemente se afecta inicialmente al inventario y en la medida de



su consumo se registra en costo de prestación de servicios o gastos administrativos.

OBSERVACIÓN 18.

Según lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, según documento Guía, evidencia la clasificación y definición de los rubros de ingresos y gastos de las empresas sociales del estado-ESES, emanado del Ministerio de Hacienda, donde se especifica que estas Empresas tienen y deben clasificar los denominados "GASTOS DE OPERACIÓN", los que define como "Todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Exceptúa la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión", incluyendo los que se denominan "GASTOS DE COMERCIALIZACION" "que son aquellos que " Comprenden las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institución.", los cuales compra de bienes (insumos hospitalarios); Contratación Servicios Asistenciales); la compra de equipo (Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico) y las cuentas por pagar comercialización; según la correspondiente norma, tanto la Administración de la Salud del Tundama, como su junta Directiva conocen lo dispuesto en esta Guía, puesto que clasifican de conformidad en el presupuesto,

Por lo anterior, se precisa que La ESE de Tundama del municipio de Duitama no está dando total cumplimiento a esta norma, ya que dentro de la planta de personal que está constituida por 15 cargos, 7 corresponden al área administrativa y 8 al área misional, lo que afecta el presupuesto de Gastos de Funcionamiento pues estos representan el 43.68 %, de sus recursos, los gastos de Operación; el 47%, y 9.34 % inversión. Por tanto, no se da cumplimiento con lo preceptuado en la Guía de Programación, Ejecución y Control de Presupuesto del Ministerio de Protección Social. (Artículos 95, 96, 99 de la Ley 489 de 1998 y Articulo 59 de la Ley 1438 de 2011).

Respuesta:

De acuerdo a la estructura actual del presupuesto se ha apropiado para los gastos de personal todo en funcionamiento, independiente de si es misional o administrativo. Sin embargo, se está analizando la posibilidad de modificarlo apropiando lo correspondiente a misional en gastos de operación.



2.3.5. Legalización de pagos que afectan presupuesto

2.-Ahora bien, en el manejo de caja menor la cual es responsabilidad de la persona que ejerce funciones de Contadora y como antes de dijo no existe total transparencia en su manejo, puesto que es ella quien registra, ejecuta y revisa, sin que exista control alguno y/o arqueo por parte de la tesorera, control interno y/o demás. Para la vigencia de estudio se precisa que se ejecutó el valor de \$18.330.166, observándose que se tienen gastos que no son tenidos como urgentes e imprescindibles como compra medicamentos, que aparte de tenerse adiciones en tiempo, cantidades y demás, sin planeación alguna se adquiere por este concepto, lo cual denota falta de planeación, gastos de transporte sin tener en cuenta que para ello se deben cancelar a través del viatico autorizado, peajes cuando la empresa utiliza talonarios adquiridos previamente, , pagos continuos por lavado de vehículos, compra botiquín, correspondencia cuando se tiene la posibilidad de hacer contrato con empresa de mensajería.

Ahora bien, se tiene la suma de \$3.500.000 cifra está que es manejada en su totalidad en efectivo y desconociéndose que se debe dar apertura de cuenta corriente para su manejo para el presupuesto de la entidad no se compadece, además por datos históricos no se ejecutan en 4 meses ni el 50% lo cual debe ser tenido en cuenta por la ESE. Así mismo la resolución de caja menor esta desactualizada no guara totalmente los parámetros exigido por la norma como son los ítems reglamentarios a tener en cuenta para cada gasto, controles a tener en cuenta en caso de soporte para cada gasto, avance de caja menor los cuales deben ser legalizados máximo a los tres días, entre otros.

Es importante aclarar que según el manual de funciones, las actividades de presupuesto y tesorería son desempeñadas por la Tesorera General la Dra. Maria Stella Rodríguez Ferrero y la parte contable por la Contadora Flor Elva Alfonso Amado.

En el manual de funciones con la última actualización mediante acuerdo No. 013 del 16 de septiembre de 2015, (anexa: Funciones Tesorera General y Profesional Universitario – Contadora.), especifica dentro de las funciones del profesional universitario – contador, en el numeral 6, (Elaborar los estados financieros con información oportuna y verídica...) numeral 9, (controlar, evaluar y verificar la información generada en tesorería y presupuesto para tener registros reales de las transacciones y operaciones económicas que se realizan). En cumplimiento de lo aquí señalado, elabora archivos de control de información de todas las áreas institucionales, entre ellas presupuesto; mensualmente se cruza la información generada en presupuesto con las afectaciones contables, verificando su oportuna causación, aplicación de descuentos y los pagos respectivos en lo que se refiere a pagos, se verifican los ingresos a caja y bancos, verificando que afecte a cartera



de la vigencia o de vigencias anteriores, se verifica los movimientos bancarios mediante las conciliaciones y en general se cruza toda la información proceso en el cual se establecen las posibles diferencias y se sugieren los ajustes pertinente. El desarrollo de estas actividades no implica el manejo de los recursos, solo el apoyar para el registro correcto de los datos su respectivo reflejo en los estados financieros.

En atención a las sugerencias dadas por la presente auditoria, se proyecta el ajuste de la resolución de caja menor y la asignación de otro funcionario responsable para el manejo de caja menor

OBSERVACIÓN No 19.

Respuesta:

Atendiendo lo relacionado con el control del combustible del parque automotor se encuentra en proceso la elaboración de un procedimiento para tal fin, incluyendo los diferentes aspectos contenidos en el informe, para lo cual ya está en operación los formatos que adjuntamos, los cuales fueron actualizados y se tendrán en cuenta el procedimiento como plan de mejoramiento. (Se adjuntan formatos) anexo No 1.

Con relación al consumo de combustible que hace referencia que solamente en el mes de diciembre su consumo asciende a la suma de \$17.175.305 para lo cual me permito aclarar que el abastecimiento de combustible en el año fue de \$37.964.807 y en el mes de diciembre \$2.322.705 (se anexa comprobante de egreso)

Para dar claridad me permito relacionar los onces (11) pagos que se realizaron cancelando el consumo que asciendo a la suma ya señalada egresos que se dieron así:



FECHA	No EGRESO	VALOR PAGO
2016/03/29	20160288	5.965.805
2016/04/19	20160412	2.720.075
2016/05/18	20160559	3.276.605
2016/06/28	20160727	2.828.735
2016/07/08	20160886	3.480.775
2016/08/31	20161086	2.538.900
2016/09/12	20161216	3.451.907
2016/10/07	20161389	4.827.980
2016/11/30	20161592	5.099.720
2016/12/20	20161766	1.451.600
2016/12/30	20161960	2.322.705
	TOTAL	37.964.807

Respecto de los gastos de telefonía, hay que señalar que la E.S.E Salud del Tundama a 31 de diciembre de 2016 realizó cambio de todos los planes celulares, lo cual permite la reducción significativa de este rubro de gastos del funcionamiento de la entidad.

3. Según comprobante de egreso número 174 de 23 de febrero por la suma de \$678.849 por concepto de suministro elementos de papelería, se establece que no se anexa orden de suministro en desarrollo del contrato 109 cuyo término es por un año, donde se establece una factura que tienen ítems diferentes a los que exige el contrato.

Verificada la factura con lo contratado se evidencia que en la misma se relacionan elementos contratados y a costo contratado. En la factura se encuentra totalizado el IVA al final por lo que el valor que presentan en cada producto está sin IVA a diferencia del contrato que se encuentra ya incluido IVA (se anexa copia factura y contrato)

De acuerdo al proceso manejado por la Institución se tiene el comprobante de entrada que es el formato donde se corrobora que la llegada de mercancía cumpla con lo dispuesto en el contrato y la solicitud se realizaba por correo electrónico



4. Según comprobante de egreso número 791 de 23 de diciembre a nombre de Ana Cecilia Mogollón por concepto de cancelación suministro de papelería, por la suma de \$927.305 carece de orden de suministro, el comprobante anexo es general no da ingresos específicos, no se soporta ingreso al almacén por lo que no se tiene destino de lo adquirido. No recibí a satisfacción no disponibilidad y registro presupuestal. Igualmente sucede con el comprobante de egreso 792 por la suma de \$238.866 y el comprobante de egreso 1793 por la suma de \$1.953.869.

En el egreso número 791 corresponde al Egreso 1791 del 23 de diciembre y se encuentra en el mismo comprobante Entrada y factura que describen lo recibido, para efectos de pago no se anexa CD ni RP, en el acta de Informe del supervisor observaciones se recibe a satisfacción

En el egreso número 792 corresponde al Egreso 1792 del 23 de diciembre y se encuentra en el mismo comprobante por valor de \$238.866 se tiene Entrada y factura que describen lo recibido para efectos de pago no se anexa CD ni RP, en el acta de Informe del supervisor observaciones se recibe a satisfacción En el egreso número 793 corresponde al Egreso 1793 del 23 de diciembre por valor de \$1.953.869. se encuentra en el mismo comprobante Entrada y factura que describen lo recibido para efectos de pago no se anexa CD ni RP, en el acta de Informe del supervisor observaciones se recibe a satisfacción

5.Según comprobante de egreso número 740, por la suma de \$1.395.000 por prestación de servicios diagramación de revista, no se evidencia den de suministro, no ingreso al almacén, igual sucede con los comprobantes de egresos 741 por \$3.710.782, el comprobante egreso 749 por la suma de \$1.151.424 no anexan además resolución para establecer porcentaje de pago. El comprobante de egreso 768 de 30 de junio por \$7.030.710 no ingreso al almacén ni orden de suministro.

El Egreso No. 740 corresponde al pago del contrato 253-2016 el cual tenía por objeto la *Prestación de servicios de diagramación de revista para promoción y divulgación de los servicios de Salud de la ESE Salud del Tundama,* por ser un servicio el producto a entregar diagramación de revista x 52 paginas, selección de material, diseño de portada, contraportada y guardas (no fue material impreso)

El Egreso No. 741 corresponde a un servicio de mantenimiento por lo que el soporte para pago fue reporte de realización del mantenimiento (se anexa soporte egreso junto con el reporte de mantenimiento)



El Egreso No. 768 el suministro correspondió a un Activo por lo que el formato empleado es el de Ingreso de Activos que es la misma entrada al almacén (se anexa formato y certificación de puesta de los activos).

- **6.-**En general los informes de interventoría son muy ambiguos y no especifican nada del desarrollo del objeto contractual. Al respecto hay que indicar lo contestado en el punto 6 y 7.
- 7. La ESE carece de manual de procesos y procedimientos donde indique la clase de documentos que se deben soportar tanto en la carpeta de contratos como en los comprobantes de egreso. Pues como se precisa que, para cancelación de nómina, tomado como ejemplo se anexan documentos que no son necesarios, tanto por eficacia, eficiencia y por cero papeles debe ser tenido en cuenta para evitar duplicidad de ellos. Sin embargo, esta auditoria advierte cumplimiento en la exigencia de requisitos legales idóneos para respaldar la erogación. Al respecto hay que señalar lo referenciado en el punto 6 y 7.

Observación No.20

La comisión Auditora establece a través de los correspondientes análisis realizados a la documentación allegada por parte de la ESE Salud del Tundama que el total facturado para la vigencia 2016 fue de \$5.462.491.432 del cual se canceló \$5.082.192.968, glosado en 2016 por la suma de \$82.307.910, de las cuales se encuentran proceso de verificación, en el Balance se refleja la suma de \$30.566.488 por concepto de glosas que corresponde a facturación de vigencias anteriores y que fue ajustada mediante acta de comité de sostenibilidad No.028 del 21 de junio de 2016 y resolución No. 729 del 28 de junio de 2016, cifra está que se analizó con lo reflejado en el Balance Comparativo, donde se precisa la suma de \$806.434.871 código 1409 como deudores por servicios de salud, donde se establece diferencias:

Respuesta:

La diferencia aquí relacionada, resultado de tomar el total registrado en balance por facturación glosada en cuentas de orden por valor de \$123.377.234.76 y restar los valores relacionados en el cuadro siguiente de glosas y equivale a la suma de \$41.069.324.76, que corresponde a la glosa registrada por Caprecom de facturación de los servicios facturados durante el año 2011, se explica como sigue:



Glosas reportadas vigencia 2016:

ENTIDAD	FACTURACIÓN A DE 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2016	VALOR GLOSADO 2016	VALOR GLOSAS ACEPTADAS 2016	OBSERVACIÓN
COMPARTA SUBSIDIADO CAPITA	2.378.728.998,00	2.236.008.754,00	66.830.000,00	10.990.916,00	
COMPARTA SUBSIDIADO EVENTO	241.006.296,00	160.139.999,00			
COMFAMILIAR	1.409.881.905,00	1.407.638.616,00			
COMFABOY	472.091.168,00	462.113.777,00			
NUEVA EPS	496.763.420,00	488.785.414,00	14.025.852,00		Las glosas
COOSALUD- PORTABILIDAD	27.000,00				aceptadas, se descuentan de
MUNICIPIO	405.679.184,00	303.679.184,00			cartera una vez se reúna el comité de
GOBERNACION	15.552.136,00	459.277,00	1.452.058,00	873.088,00	sostenibilidad para su informe
GASEOSAS HIPINTO	2.714.400,00	-			
COMFABOY CONTRIBUTIVO	128.835,00	31.835,00			
COMFAMILIAR CONTRIBUTIVO	10.803.957,00	_	,		
COMPARTA CONTRIBUTIVO	9.285.351,00	3.507.330,00			

Glosas vigencias anteriores: (Caprecom 2011)

CONTRATO	MES FACTURADO	AÑO	No FACTURA	FECHA FACTURA	RADICADO	VALOR FACTURA	SALDO		
CR15-0458-2010	MARZO	2011	434	19-abr-11	20-abr-11	18.891.120,47	4.749.875,84		
CR15-400-2011	10FIO	2011	494	5-jul-11	6-jul-11	15.552.426,53	13.577.515,35		
EVENTO	JULIO	2011	497	5-jul-11	6-jul-11	51.960,19	51.960,19		
CR15-317-2011	AGOSTO	2011	507	12-ago-11	16-ago-11	25.920.710.93	866.964,57		
CR15-317-2011	AGOSTO	2011	508	12-ago-11	16-ago-11	10.368.284,37	282.267,54		
CR15-400-2011	AGOSTO	2011	509	12-ago-11	16-ago-11	15.552.426.56	532.275,92		
CR15-400-2011	JULIO	2011	517	12-ago-11	16-ago-11	6.665.325.66	2.666.130,26		
CR15-317 - 2011	SEPTIEMBRE	2011	526	19-sep-11	20-sep-11	10.368.284.37	282.267,54		
CR15-317-2011	SEPTIEMBRE	2011	532	19-sep-11	20-sep-11	9.874.556,66	3.949.822,69		
OTROS! 3 CR15-317-20	SEPTIEMBRE	2011	533	19-sep-11	20-sep-11	9.874.556.31	4.516.786,96		
OTROSI CR15-400	SEPTIEMBRE	2011	534	19-sep-11	20-sep-11	6.665,325,66	2.666.130,26		
OTROSI CR15-400	SEPTIEMBRE	2011	536	19-sep-11	20-sep-11	6.665.325.68	3.198.406,20		
CR15-814-2011	NOVIEMBRE	2011	562	10-nov-11	10-nov-11	39.067.330,34	1.112.720,39		
CR15-976-2011	NOVIEMBRE	2011	563	10-nov-11	10-nov-11	12.719.595,93	459.955,48		
CR15-896-2011	NOVIEMBRE	2011	564	10-nov-11	10-nov-11	23.985.523.75	867.344,61		
CR15-0337-2011	DICIEMBRE	2011	576	15-dic-11	15-dic-11	39.067.330,34	413.144,51		
CR15-0337-2011	DICIEMBRE	2011	578	15-dic-11	15-dic-11	12.719.595,93	437.838,69		
CR15-400-2011	DICIEMBRE	2011	586	15-dic-11	15-dic-11	23.985.523,75	437.837,99		
	TOTAL GLOSA CAPRECOM								



En resumen entonces:

ENTIDAD	VALOR GLOSA
COMPARTA	66.830.000,00
NUEVA EPS	14.025.852,00
VINCULADO DPTO.	1.452.058,00
CAPRECOM	41.069.324,76
TOTAL GLOSA EN TRAMITE	123.377.234,76

La glosa en trámite de Caprecom por \$41.069.324.76, dentro del proceso de liquidación no se tuvo en cuenta, de tal manera que la E.S.E.Salud del Tundama presento la reclamación de cuentas por cobrar por el total registrado en cartera la suma de \$175.406.583.90, valor que fue aceptado su pago. El recaudo de esta cartera está sujeta a la disponibilidad de recursos del ente liquidador.

Observación No.21

Así mismo se presenta en el cuadro siguiente el resumen el trámite que se evidencio in situ por parte de la ESE Salud del Tundama de Duitama a las glosas que fueron comunicadas, y aceptadas, donde se precisa que el total de objeciones de la vigencia, total glosado esta por la suma de \$82.307.910, de las cuales se para la vigencia 2016 se encuentras en proceso de verificación que una vez sean aceptadas y tratadas en el comité de sostenibilidad para la liquidación de contrato afectaran cartera y al cierre del ejercicio, no se reportó al área de tesorería y contabilidad. Teniéndose que el valor facturado de \$5.462.491.432 del cual se canceló la suma de \$5.082.192.968. Lo que quiere decir que solamente se ha recaudado por concepto de facturación el 93.37% por parte de la empresa, quedando un 6.96% por recaudar.

Los valores anteriores fueron verificados con los soportes que se allegaron a la Comisión, suma que se verifico con el valor registrado en el Balance de la E.S.E., en la cuenta pertinente pero no se refleja valor alguno, donde se debe evidenciar la suma correspondiente, de los cuales se encuentran pendientes por radicar \$0 millones, lo que daría para establecer que el saldo de cartera como *derechos ciertos*, se encontrarían en incertidumbre, dando igualmente poca razonabilidad en el Balance, a pesar de que se maneja y existe interactuación entre estas dos áreas, las cuales deben seguir manteniendo contacto directo y continuo, realizándose depuración y cruce constantemente de saldos, lo cual permite que sea confiable y consistente. Así mismo se precisa un total de \$806.434.871,22 contablemente en la cuenta 14 Deudores, a la cual se efectuó seguimiento por



parte del equipo auditor, estableciéndose que estos valores no estaban soportados para dar un concepto.

Respuesta:

Del total facturado de la vigencia del 2016 de \$5.462.491.432, se recibieron pagos por valor de \$5.082.192.968 quedando un saldo por cobrar de la vigencia 2016 por la suma de \$380.298.44, que se reflejan en el balance dentro de la cuenta de deudores y clasificado según su vencimiento hasta 360 días.

CARTERA POR DEUDOR

NOMBRE DEL PRESTADOR:

E.S.E SALUD DEL TUNDAMA DUITAMA NIT, 826,002,601 - 2

PUBLICO X

FECHA DE CORTE:	AL 31 DE DICIE	MBRE DE 2016				
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	DE MORA	a link o ba		
CALIFORNIA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN				100 100 100 100		
TOTAL REGIMEN CONTRIBUTIVO	DE 31 A 60	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	MAYOR DE 360	TOTAL
SALUD VIDA	-	-		•	-	-
COMPARTA	5.007.050.00		-		1.574.368,00	1.574.368,00
COMPARTA COMPABOY - CAJA COMP FAMILIAR I	5.097.058,00	-	342.774,00	338.189,00	-	5.778.021,00
COMFAMILIAR HUILA	97.000,00	4.544.000.00	-		•	97.000,00
TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	3.808.508,00	1,514,362,00	3.232.146,00	2.248.941,00	-	10.803.957,00
REGIMEN SUBSIDIADO	9.002.566,00	1.514.362,00	3.574.920,00	2.587.130,00	1.574.368,00	18.253.346,00
CAPRECOM	•					
	•	. •	-		175.406.583,90	175.406.583,90
COMPARTA-Cooperativa de Salud						
Comunitaria - CAPITADO	190.676.396,00	9,159,450,00	22.996,145,00	754.550,00	42.040.304.00	265.626.845.00
COMPARTA-Cooperativa de Salud Comunitaria - EVENTO		***************************************			_	
COMFAMILIAR HUILA	2.243.289,00	-	-	-	2,826,94	2.246.115,94
EMDISALUD ESS Empresa Mutual para el Desarrollo integral DE LA SALUD E.S.S.	_	_	_	-	72.344,920,66	72.344.920.66
NUEVA EPS	-	7.978,006,00				7.978.006,00
COMFABOY - CAJA COMP FAMILIAR BOYACA	9.819.672,00	_		157.719.00	133,107,313,42	143.084.704.42
COOSALUD	-	-		27.000.00	44.100.00	71,100,00
TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	202.739.357,00	17.137,456,00	22.996.145.00	939,269.00	422.946.048.92	666.758.275.92
OTROS	-			000.200,00	422,340,040,32	000.730.273,32
MUNICIPIO DE DUITAMA	102.000,000,00			***************************************		102.000,000,00
GOBERNACION	497,725,00	997,608,00	3.180.693,00	10.416,833,00	1.615.990,30	16.708,849,30
GASEOSAS HIPINTO	10 7		2.714.400.00	10.410,000,00	1.010.000,00	2.714.400,00
RECICLADO				-		2.7 14.400,00
OTROS CONCEPTOS				-	-	<u> </u>
TOTAL OTROS	102.497.725,00	997.608,00	5.895.093,00	10.416.833,00	1.615.990,30	121.423.249.30
TOTAL GENERAL	314.239,648,00	19.649,426.00	32,466,158,00	13.943,232.00		806.434.871.22

Resumido por totales:



	100000000000000000000000000000000000000	VIGENO	OTRAS VIGENCIAS	TOTAL			
	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAS 360	TOTAL CARTERA	
REGIMEN CONTRIBUTIVO	9.002.566,00	1.514.362,00	3.574.920,00	2.587.130,00	1.574.368,00	18.253.346,00	
REGIMEN SUBSIDIADO	202,739,357,00	17.137.456,00	22.996.145,00	939.269,00	422.946.048,92	666,758,275,92	
MUNICIPIO	102.000.000,00	neguales ceresies <u>≌</u> mi€			-	102.000.000,00	
GOBERNACION - Población P	497.725,00	997,608,00	3.180.693,00	10.416.833,00	1.615.990,30	16.708.849,30	
GASEOSAS HIPINTO - Partici			2.714.400,00			2.714.400,00	
TOTALES	314.239.648,00	19.649.426,00	32.466.158,00	13.943.232,00	426.136,407,22	806,434,871,22	
TOTAL POR VIGENCIA	39.00	380.298	464,00		426.136.407,22	806.434.871,22	

Según el detalle del cuadro anterior, el saldo por cobrar reflejado en la cuenta de deudores de la vigencia 2016 suma \$380.298.464, cifra que corresponde al valor pendiente de recaudo en presupuesto.

Las glosas que se encuentran en trámite de la vigencia 2016 suman \$82.307.910, no afectan presupuesto entre tanto se acepten y se surta el trámite por comité de sostenibilidad, siempre y cuando la glosa aceptada sea autorizado su afectación a cartera dentro de la misma vigencia en la que se facturo el servicio, cuando se acepta afectando facturación de vigencias anteriores, no se refleja en presupuesto ya que forma parte de cartera y cartera afecta presupuesto en la medida que se recauda. Mientras tanto forman parte del saldo por cobrar de la vigencia, las glosas se detallan como sigue y por vigencias:

	TOTAL	2016	2011
	CARTERA	GLOSAS EN TRAMITE	GLOSAS EN TRAMITE
REGIMEN CONTRIBUTIVO	18.253.346,00	80.855.852,00	41.069.325,00
REGIMEN SUBSIDIADO	666.758.275,92		
MUNICIPIO	102.000.000,00		
GOBERNACION - Población Pobre	16.708.849,30	1.452.058,00	
GASEOSAS HIPINTO - Particulares	2.714.400,00		
TOTALES	806.434.871,22	82.307.910,00	41.069.325,00
TOTAL POR VIGENCIA	806.434.871,22	82.307.910,00	41.069.325,00
TOTAL GLOSAS - CUENTAS	DE ORDEN	123.377	.235,00

En el Balance, se registran en las cuentas de orden incluyendo glosa de Caprecom de la vigencia 2011 por valor de \$41.069.324.76, más las glosas de la



vigencia 2016 por \$82.307.910 para un total de glosas en trámite de \$123.377.234.76

Observación No.22

Al realizarse el cruce de información se evidencia una relación de glosas que precisa un valor total de \$123.881.842 frente a lo allegado por la señora Catherine Van Arcken documentos por valor de **\$82.307.910**, diferencia que debe ser explicada por los responsables.

Respuesta:

La diferencia reflejada entre entre este reporte y el valor reportado en Balance, corresponde al valor de \$41.069.325, que corresponde a la glosa por la vigencia del 2011 de Caprecom, Esta glosa Caprecom por \$41.069.324.76, dentro del proceso de liquidación no se tuvo en cuenta, de tal manera que la E.S.E.Salud del Tundama presento la reclamación de cuentas por cobrar por el total registrado en cartera la suma de \$175.406.583.90, valor que fue aceptado su pago. El recaudo de esta cartera está sujeta a la disponibilidad de recursos del ente liquidador, se resume las glosas relacionadas en el Balance, por vigencias:

	TOTAL CARTERA	2016 GLOSAS EN TRAMITE	2011 GLOSAS EN TRAMITE
REGIMEN CONTRIBUTIVO	18.253.346,00	80.855.852,00	41.069.325,00
REGIMEN SUBSIDIADO	666.758.275,92	1	
MUNICIPIO	102.000.000,00		
GOBERNACION - Población Pobre	16.708.849,30	1.452.058,00	
GASEOSAS HIPINTO - Particulares	2.714.400,00		
TOTALES	806.434.871,22	82.307.910,00	41.069.325,00
TOTAL POR VIGENCIA	806.434.871,22	82.307.910,00	41.069.325,00
TOTAL GLOSAS - CUENTA	S DE ORDEN	123.377	



Observación No.23

En cumplimiento de los análisis realizados anteriormente, se advierte sobre la depuración de cuentas.

- -En Cartera se presenta algunas incoherencias como es la información que presenta la oficina de facturación y la registrada en contabilidad, además debe distinguirse con claridad los beneficiarios.
- -Mayor comunicación entre la oficina de facturación, almacén, administrativa y contabilidad para el cobro y registro de los servicios prestados por la ESE de Tundama
- -Se debe imprimir mayor dinamismo para recuperación de cartera a efecto de evitar unos incrementos sustanciales en el valor de la misma.
- -En el ejercicio médico y en la dependencia de facturación se deben realizar capacitaciones, charlas, para evitar errores que incidan en glosas, a través de un autocontrol y seguimiento por parte del Asesor y/o persona que hace las veces de Control Interno.
- -No existe una cuenta control diario que separe el recaudo de facturación con el valor depositado por los pacientes mientras legalizan el valor del servicio, observación a tenerse en cuenta como un semáforo en rojo pro cuanto es de advertencia, por cuanto puede llevar a un desvió de dineros de la tesorería

Respuesta:

La E.S.E. salud del Tundama, no presta el servicio de hospitalización, por lo que la anterior observación no le aplica, sin embargo es importante enunciar que los dineros generados en asignación de citas y farmacia (Copagos y Cuotas moderadoras), en el momento de asignación de citas afectan caja, diariamente se realiza cierre de cajas, momento en el que se verifica la facturación del día y el efectivo recaudado, el que es decepcionado por la tesorera generar para su posterior consignación.

Adicionalmente, en el momento de la asignación de citas y facturación de los servicios, el sistema mediante la interface y su parametrización afecta las cuentas por cobrar según la entidad aseguradora y su correspondiente cuenta del ingreso, afectando de la misma manera el reporte de rips soporte esencial para radicar la facturación.

OBSERVACIÓN No 24.

Los valores anteriores fueron verificados con los soportes que se allegaron a la Comisión, suma que se verifico con el valor registrado en el Balance de la E.S.E., en la cuenta pertinente 1409, donde se evidencia la suma de \$806 millones. No



obstante se estableció que el saldo de cartera como *derechos ciertos*, se encuentra en incertidumbre por cuanto no existe razonabilidad entre las cifras reportadas por la oficina de Cartera y el Balance, por cuanto se maneja como dos áreas independiente, las cuales deben mantener contacto directo y continuo, realizándose depuración y cruce de saldos, lo cual permite que sea confiable y consistente.

En la tabla se puede ver que el valor de la cartera en el año 2016 es elevado, si bien la ESE adelanto gestiones recuperación, su resultado no ha sido el esperado y requerido en lo referente al flujo de recursos para la E.S.E., hecho que demanda una mayor gestión por parte de la administración de la entidad auditada, en procura del recaudo efectivo, como resultado del servicio prestado, puesto que de no efectuarse el recaudo, la entidad se vería abocada a un déficit financiero y presupuestal, que pondría en riesgo su permanencia. Vale precisar que el saldo de cartera a 31 de diciembre de 2016 de la vigencia del 2016 representa el 93.04% del total de pagos efectuados en la vigencia 2016; no obstante, la gestión realizada por la administración de la E.S.E. en el manejo y cobro de cartera, se puede calificar como eficiente, si se tiene en cuenta que el saldo de cartera de la vigencia anterior por valor de \$649.974.512.96 se recaudó el 29.75% y que el saldo a cierre de la vigencia del 2016 presenta una cartera con vencimiento mayor a 360 días por la suma de \$426.136.406, En términos generales, esta observación demanda especial atención por parte de la ESE Salud del Tundama de Duitama, se puede establecer que la gestión de cartera hace referencia al cobro y recaudo de las obligaciones a favor de la Empresa de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna de los servicios vendidos con el fin de obtener liquidez, y eventualmente evitar detrimento de los recursos públicos por indebida gestión en el cobro, dado que para prestar servicios de salud a sus diferentes usuarios, tuvo que incurrir en gastos y costos de los cuales no se recuperó lo invertido, además es la parte misional de la empresa.

Es prudente señalar que a través de la clasificación de la cartera por edades se puede establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello, establecer si la ESE ha emprendido las acciones pertinentes, tendientes a concretar el pago de las obligaciones. Uno de los mecanismos a que se tiene que acudir para recuperar dichos dineros son las acciones de tipo legal.



Respuesta:

INFORME DE CARTERA AL 31 DE MARZO DE 2017

ENTIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2016	SALDO CARTERA 2017	PORCENTAJE DE RECAUDO
CAPRECOM	175.406.583,90	28.515.142,00	. 146.891.441,90	16,26
COMPARTA	184.754.503,00	2.080.652,00	182.673.851,00	1,13
COMPARTA EVENTO	80.872.342,00	75.429.341,00	5.443.001,00	93,27
COMFAMILIAR	2.246.115,94	**************************************	2.246.115,94	_
COMFABOY	143.084.704,42	_	143.084.704,42	-
COMFABOY CONTRIBUTIVO	97.000,00		97.000,00	•
EMDIS	72.344.920,66	=	72.344.920,66	
NUEVA EPS	7.978.006,00	= · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7.978.006,00	-
COMFAMILIAR CONTRIBUTIVO	10.803.957,00	-	10.803.957,00	-
COMPARTA CONTRIBUTIVO	5.778.021,00	3.016.406,00	2.761.615,00	52,20
SALUDVIDA CONTRIBUTIVO	1.574.368,00	1,408.528,00	165.840,00	89,47
MUNICIPIO	102.000.000,00	102.000.000,00	-	100,00
GOBERNACION	16.708.849,30	<u> </u>	15.605.539,00	-
COOSALUD-PORTABILIDAD	71.100,00		129.900,00	-
GASEOSAS HIPINTO	2.714.400,00	2.714.400,00	-	100,00
TOTAL	806.434.871,22	215.164.469,00	590.225.891,92	

Además, en marzo tenemos una consignación en tránsito por valor de \$75.732.690,00, la que en abril fue identificada de Caprecom, acumulando un total de cartera recaudado del 2016 por \$290.897.159, equivalente al 36.07% del total de la cartera.

Dentro del proceso de pago dentro de la liquidación de Caprecom, los pagos dependen de los recursos disponibles después de la venta de activos.

La cartera con Comfaboy, como se ha mencionado anteriormente, se han verificado los pagos y la facturación, el pasado 13 de marzo de 2017 en reunión de conciliación de cartera, se informa que se han verificado y cruzado cartera por parte de la E.S.E, en virtud del informe de la circular 30, se recalca que para la liquidación de PyP, se tendrá en cuenta el cumplimiento de metas y se programa cita para el 28 de abril de 2017.

Emdis, se adelanta por parte de la oficina jurídica de la E.S.E., el proceso para instaurar el cobro jurídico.



Teniendo en cuenta que el saldo de cartera a 31 de diciembre de 2016, por un total de \$806.434.871.22, el 47.16% corresponde a cartera de vigencia 2016, por un total de \$380.298.464 de los cuales con un vencimiento menor a 60 días suma \$314.239.648, recaudándose en los primeros meses del 2017 mediante los giros directos. De vigencia anteriores suman \$426.136.407.22 para un 52.84% del total de la cartera, que dentro de este último valor se encuentra el saldo en proceso de cobro de acreencias en la liquidación de Caprecom por \$175.406.583.90, valor que fue aceptado en su totalidad para pago y en la medida de la disponibilidad de recursos del ente liquidador será consignado.

Observación No.25

En cumplimiento de lo anterior, se advierte sobre la depuración de cuentas.

- -Se debe imprimir mayor dinamismo para recuperación de cartera a efecto de evitar unos incrementos sustanciales en el valor de la misma.
- -En el ejercicio médico y en la dependencia de facturación se deben evitar errores que incidan en glosas, a través de un autocontrol y seguimiento por parte del Asesor y/o persona que hace las veces de Control Interno.

Observación No. 26

Según documentos allegados al equipo auditor, por parte de Contabilidad, se establece que el valor de la CARTERA con corte a 31 de diciembre, asciende al valor de **\$806.434.871.22**, valor este que coincide con el allegado por la oficina de Tesorería y su respectivo auxiliar. Al cierre del ejercicio 2016, no se dispone de facturas pendientes de radicación.

El cálculo de la provisión de Cartera se encuentra aplicado en un valor de \$137.306.747,41, lo cual quiere decir que se provisiona el 17% del valor total de Cartera, dentro del saldo de cartera se dispone de \$175.406.584 a nombre de Caprecom, que después de hacer parte del proceso de reconocimiento de acreedores caracterizan la deuda con la E.S.E. Salud del Tundama con prioridad B, aceptando el total de la deuda y proyectando su pago.

Por lo anterior se deduce que existe una bajísima provisión de cartera por parte de la ESE del Tundama, ante lo cual la legislación colombiana ha considerado dos métodos para el cálculo para su provisión, los cuales están contemplados en el decreto 187 de 197f5 en los artículos 75 y 75, pero, por otro lado, se presumiría que se van a realizar políticas claras y contundentes por parte de la empresa, en el sentido de la recuperación de cartera, con carácter e inmediatez.



Teniendo en cuenta que el saldo de cartera a 31 de diciembre de 2016, por un total de \$806.434.871.22, el 47.16% corresponde a cartera de vigencia 2016, por un total de \$380.298.464 de los cuales con un vencimiento menor a 60 dias suma \$314.239.648, recaudándose en los primeros meses del 2017 mediante los giros directos. De vigencia anteriores suman \$426.136.407.22 para un 52.84% del total de la cartera, que dentro de este último valor se encuentra el saldo en proceso de cobro de acreencias en la liquidación de Caprecom por \$175.406.583.90, valor que fue aceptado en su totalidad para pago y en la medida de la disponibilidad de recursos del ente liquidador será consignado.

OBSERVACIÓN No 27.

La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama no da cumplimiento con la Ley 594 del 2000, sobre los soportes que deben tener todos los actos administrativos que afectan presupuesto, evidenciado in situ, donde se certifica la existencia de los recursos que modifiquen en cualquier modalidad el presupuesto. Estipulado en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y articulo 21 del Decreto 115 de 1996, si bien es cierto existen no los anexan en la correspondiente carpeta.

Dentro del proceso de presupuesto se certifica la existencia de recursos en el rubro, se aun la observación de auditoria, se dieron las instrucciones para que los documentos sean archivados junto con los acuerdos, para aquellos a los que aplique.

Observación No. 28

De lo anterior se obtiene que se factura en el año 2016 la suma de \$4.998.498.787, por venta de servicios de salud al régimen subsidiado de la vigencia 2016, se presentaron glosas en trámite por \$80.855.852, sin embargo, de advierte que no que existe depuración total por parte de la ESE con cada una de las EPS-ARS a las cuales se tiene venta de servicios, lo cual denota baja gestión administrativa.

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas suceptibles de depuración, son la cuenta de intangibles, la que se requiere concepto técnico del líder del proceso de sistemas y la cuenta de deudores respecto de lo adeudado por COMFABOY, ya que con Comfaboy, solo se ha adelantado la verificación de pagos realizados por ellos pero no ha sido posible programar una reunión formal, ya que Comfaboy siempre a manejado el tema con mucha displicencia y apatía.

Observación No 29

CAJA MENOR



La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama maneja el valor de \$3.500.000 por concepto de fondo de Caja Menor, constituido mediante resolución No. 010 del 7 de enero de 2016. Al realizar seguimiento al manejo de dineros, se establece: Este manejo está a cargo de la Contadora quien está en planta y es ella quien registra, lleva manejo presupuestal y contable, debiéndose separar estas dos funciones, pues como se ha dicho puede existir conflicto de intereses. Los valores totales de estos dineros son manejados en efectivo y guardados en una cajilla de seguridad en un cajón del archivador, con póliza de cubrimiento No. 1001071 suscrita con La previsora con una vigencia hasta el 31 de mayo de 2017. la entidad desconoce que los dineros se deben manejar en cuenta corriente, utilizándose para gastos que no tienen carácter de urgentes e imprevistos, como órdenes de desplazamientos, compra de café, lavado y elementos con destino a vehículos. Por lo que se precisa que se desconoce y no se tiene plenamente identificado la finalidad del manejo de Caja Menor, cual es de aquellos gastos urgentes e imprescindibles, pues en la resolución de su constitución se establece que se pagara viáticos y gastos de viaje, se evidencia siempre que se hace reintegro de caja, que el valor de aproximadamente \$2.400.0000, y no son superiores al 70%, según lo indica la norma, por lo que no se justifica el monto de \$3.500.000 debiéndose reajustar su valor a un menor valor. De igual forma no se evidencia arqueos de caja menor tanto por control interno como de tesorería.

RESPUESTA.

En atención a las sugerencias dadas por la presente auditoria, se proyecta el ajuste de la resolución de caja menor y la asignación de otro funcionario responsable para el manejo de caja menor.

CAJA MENOR

Consideradas las observaciones realizadas en cuanto al Monto y manejo de la caja menor, órdenes de desplazamientos, compra de café, lavado y elementos con destino a vehículos, viáticos y medicamentos está en proceso de modificación la reglamentación, constitución y funcionamiento de la caja menor en los diferentes aspectos indicados en las observaciones así como la Constitución, Cuantía, Responsable, Destinación y controles.

Se Adjunta acta de arqueo de caja menor de fechas junio 30 de 2016, Diciembre 2 de 2016 y Dic. 26 de 2016. Anexo No 2

Observación No 30

RESPUESTA. RESPECTO DEL MECI

El Modelo Estándar de Control Interno, se encuentra implementado y es permanente el proceso de ajuste y actualización, en razón a la modificación del mapa de procesos realizada en el 2015, ha implicado actualización en los



procesos y procedimiento tanto misionales como de apoyo, así mismo la culminación del proceso de implementación del Software PANACEA, ha inferido en el avance de la actualización de los procesos de Gestión Financiera.

No obstante se cuenta con la Matriz del mapa de riesgos de los procesos, mediante la cual se revisan los controles relacionados con las actividades. Matriz que también implica ajuste y seguimiento para cada vigencia. (Se adjunta matriz de riesgos y planes de mejoramiento). Anexo No 3

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el equipo auditor, el formato del plan de mejoramiento fue ajustado, incluyendo una casilla para medición de porcentaje de avance, toda vez que el formato existente aprobado por el comité de control Interno carecía de esta casilla. (Se adjunta formato) Anexo No 4

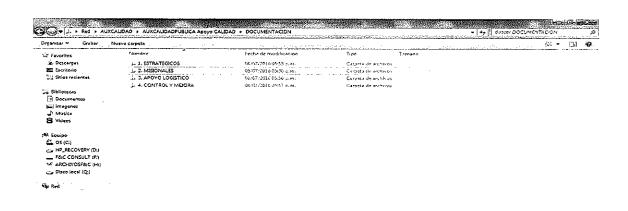
Según encuesta para el informe ejecutivo anual de Control Interno vigencia 2016 se obtuvieron los siguientes resultados emitidos por el Departamento Administrativo de la función Pública, DAFP

PUNTAJE NIVEL Entorno de Control 3.08 INTERMEDIO Información y Comunicación SATISFACTORIO Direccionamiento Estratégico 3.76 SATISFACTORIO Administración del Riesgo 4.54 SATISFACTORIO Seguimiento 4.02 SATISFACTORIO Indicador de Madurez MECI 71.98 SATISFACTORIO

Con respecto a este resultado y al Instructivo de interpretación de la calificación está en proceso la realización de los planes de mejoramiento de cada uno de los procesos, según encuesta del informe.



Se adjunta actas del comité de coordinación de control Interno, de Sept. 2105 a Dic. 17 de 2016 donde se evidencia el seguimiento a la implementación del Modelo de la Institución, en cada uno de sus componentes y elementos, vigencia 2015 y 2016, (Anexo No 5) teniendo en cuenta lo señalado en el decreto 1826 de en cuanto a Roles y responsabilidades "Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las Normas Vigentes y las características propias de cada organismo o Entidad" así como Estudiar y revisar la evaluación del sistema, aprobar el programa de auditorías, recomendar acciones de mejora y propender por una adecuada Implementación. En relación a los manuales de procesos y procedimientos, la Institución cuenta con un sistema de Gestión documental el cual garantiza el control custodia, elaboración y actualización según las necesidades de la norma del proceso de atención que nos rige, este sistema de Gestión documental hace parte del proceso de apoyo y del sistema de gestión de información en el cual están inmersos los manuales, guías, protocolos, procedimientos, documentos externos que soportan el proceso, los cuales se encuentran disponibles para la consulta por los colaboradores en la RED INTERNA INSTITUCIONAL \\AUXCALIDAD\AUXCALIDADPUBLICA ovoaA CALIDAD\DOCUMENTACIÓN







El valor registrado en la cuenta Deudores y que corresponde a los servicios prestados por la E.S.E., no se encuentran totalmente depurados, hecho que conlleva a que se considere como una incertidumbre por el correspondiente valor registrado en el Estado Financiero a 31 de diciembre de 2016.

Trimestralmente se presenta mediante un informe de cartera mediante el aplicativo SISPRO - Circular 30, este informe también lo presentan las entidades a quienes la E.S.E, factura servicios, informe que debe ser reportado, 30 de abril con corte a 31 de marzo, 30 de julio con corte a 30 de junio, 30 de octubre con corte a 30 de septiembre y 30 de enero con corte a 31 de diciembre. Dentro de los tres meses siguientes à la presentación del informe y antes del vencimiento del siguiente informe, se descarga del aplicativo SISPRO la información reportada por cada entidad y se compara con la información reportada por la E.S.E., en esta verificación y según indicaciones de la secretaria de salud departamental, toda la información debe coincidir, se analiza las diferencias presentadas y se corrige lo que corresponde a la E.S.E para presentarla en el siguiente periodo. Las diferencias que se ha detectado ha sido por que la entidad reporta prefijo y nosotros no, la entidad reporta un pago que no existe, no reporta la factura, reporta otro valor, en fin. Cuando las diferencias son por pagos que no tenemos o que ellos no tienen registrados, se empieza a indagar hasta establecer la uniformidad, lo mismo sucede con las facturas no reportadas. Con esta labor, periodo a periodo, se verifica la veracidad de la información de cartera de la E.S.E. lo que se consideraría como un cruce de cifras y depuración de cartera.

Con respecto al saldo adeudado por Comfaboy, a pesar que se han participado de las mesas de trabajo establecidas por la Secretaria de Salud Departamental como consecuencia de la información reportada mediante la circular, 030.no se ha logrado liquidar los contratos suscritos con COMFABOY, siendo el saldo por cobrar a 31 de diciembre por la suma de \$143.084.704,42, por Régimen Subsidiado, y que no se han podido cruzar valores facturados, pero se adelanta el proceso de verificación de pagos, pero con esto no se establecieron cifras ciertas para afectar los saldos de cartera. Con Caprecom se recibió la aceptación de la deuda por el ente liquidador y en el transcurso del 2017 nos han consignado la suma de \$28.515.142,00. De emdis, se adelanta la gestión para iniciar proceso jurídico para su cobro, de la NUEVA EPS, se adelanta la liquidación del contrato y el saldo por cobrar de \$7.978.006,00, corresponde a facturación de septiembre y octubre de 2016.

En la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, durante la vigencia del 2016 el comité de sostenibilidad, se reunió en varias ocasiones para tratar temas que implicaran un ajuste a cuentas, como es la reunión mediante la cual se aprobaron los ajustes de cartera que se refleja en la cuenta 580802, pérdida en retiros de activos valor de \$30.566.488, valor que fue descontado de cartera de vigencias anteriores



mediante el acta de comité de sostenibilidad No. 028 del 21 de junio de 2016 y Resolución 729 del 28 de junio de 2016, afectando Salud Vida en \$406.597, Comparta en \$23.174.737 y Gobernación en \$6.985.154, que corresponde a cartera de vigencias anteriores. (Se anexa copia del acta).

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas susceptibles de depuración, son la cuenta de intangibles, la que se requiere concepto técnico del líder del proceso de sistemas y la cuenta de deudores respecto de lo adeudado por COMFABOY, ya que con Comfaboy, solo se ha adelantado la verificación de pagos realizados por ellos pero no ha sido posible programar una reunión formal, ya que Comfaboy siempre a manejado el tema con mucha displicencia y apatía.

Observación No 31

De igual manera se deja establecido que en los procedimientos de recaudo de efectivo se evidencia falta de controles, centralización de funciones en la persona que se desempeña como Contadora, la cual es de carrera, quien tiene el manejo de caja menor, expide disponibilidades y registros presupuestales; entre muchas de sus funciones, lo cual evidencia un llamado de atención al ejecutivo para la toma de medidas que permita que las funciones estén acordes con actividades de cada área y en responsabilidad de funcionario diferente, para evitar un posible conflicto de intereses, así como se deja de lado la consignación diaria de dineros, se precisa cajeros que tienen la función de recaudo los cuales no están amparados por póliza alguna. Así mismo se evidencia que no existe seguridad alguna para salvaguardar el dinero y demás títulos valores.

Según el manual de funciones, las actividades de presupuesto y tesorería son desempeñadas por la Tesorera General la Dra. Maria Stella Rodríguez Ferrero y la parte contable por la Contadora Flor Elva Alfonso Amado.

En el manual de funciones con la última actualización mediante acuerdo No. 013 del 16 de septiembre de 2015, (anexa: Funciones Tesorera General y Profesional Universitario – Contadora.), especifica dentro de las funciones del profesional universitario – contador, en el numeral 6, (Elaborar los estados financieros con información oportuna y verídica...) numeral 9, (controlar, evaluar y verificar la información generada en tesorería y presupuesto para tener registros reales de las transacciones y operaciones económicas que se realizan). En cumplimiento de lo aquí señalado, elabora archivos de control de información de todas las áreas institucionales, entre ellas presupuesto; mensualmente se cruza la información generada en presupuesto con las afectaciones contables, verificando su oportuna causación, aplicación de descuentos y los pagos respectivos en lo que se refiere a pagos, se verifican los ingresos a caja y bancos, verificando que afecte a cartera



de la vigencia o de vigencias anteriores, se verifica los movimientos bancarios mediante las conciliaciones y en general se cruza toda la información proceso en el cual se establecen las posibles diferencias y se sugieren los ajustes pertinente. El desarrollo de estas actividades no implica el manejo de los recursos, solo el apoyar para el registro correcto de los datos su respectivo reflejo en los estados financieros.

La contadora de la institución la Señora Flor Elva Alfonso Amado, no expide ni ha expedido, disponibilidades ni registros presupuestales, estas actividades recaen bajo la responsabilidad de la Tesorera General, quien desempeña funciones en tesorería y Presupuesto, la contadora tiene asignada dentro de sus funciones la labor de realizar cruce de datos con contabilidad y presupuesto, para verificar, analizar y comunicar las posibles diferencia a presupuesto y tesorería para los respectivos ajustes si así este último lo determina procedente.

Respecto al manejo de caja menor y siguiendo las recomendaciones de la presente auditoria, se contempla el asignar está a otro funcionario.

Observación No. 32

Comfamiliar. Corresponde al Plan obligatorio de salud POS –EPS el valor reflejado a nivel auxiliar en el Balance es de \$10.803.957 y corresponde a el 59.19% el total de esta clase de servicio; su valor esta soportado mediante facturación dentro del sistema de control de la ESE. Según edad de cartera el 35.25%, es menor de 60 días, 14,02% entre 61 y 90, el 29.92 entre 91 y 180, el 20,82% entre 181 y 360 días, evidenciándose una diferencia por valor de **\$24.764.919**, ante lo cual se establece una **SOBRESTIMACION**.

A 31 de diciembre de 2016, el valor reflejado en balance por saldos adeudaos por Comfamiliar son:

	de 31 a 60	de 61 a 90	de 91 a 180	de 181 a 360	mayor a 360	Total
Regimen Contributivo	3.808.508,00	1.514.362,00	3.232.146,00	2.248.941,00	-	10.803.957,00
Régimen Subsidiado	2.243.289,00	-	-	-	-	2.243.289,00
Total Comfamiliar	6.051.797,00	1.514.362,00	3.232.146,00	2.248.941,00		13.047.246,00

Los saldos adeudados por Comfamiliar a 31 de diciembre de 2016, corresponde a servicios prestados dentro de la vigencia del 2016, los que periodo a periodo son ajustados por el respectivo reporte de restitución de usuarios.



ENTIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2015	FACTURACION A DE 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2016	PAGOS EFECTUADOS A CARTERA DEL 2015	RESTITUCION DE USUARIOS	SALDO CARTERA 2016	TOTAL RESUMEN
COMFAMILIAR	4.016.562,94	1.442.256.846,00	1.407.638.616,00	4.013.736,00	32.374.941,00	2.246.115,94	2.246.115,94
COMFAMILIAR CONTRIBUTI	-	10.803.957,00		-	-	10.803.957,00	10.803.957,00
TOTAL	4.016.562,94	1.453.060.803,00	1.407.638.616,00	4.013.736,00	32.374.941,00	13.050.072,94	13.050.072,94

Se evidencia que los valores registrados en balance corresponden a los balances reflejados en cartera.

Observación No. 33

> PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO - 16

En Balance General este grupo presenta un valor de \$6.927.566.325.98, equivalente al 57.64-% del total del Activo; este valor coincide con el valor total del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.

Esta auditoria no pudo realizar análisis alguno al respecto, es decir, cruzar con soportes, por cuanto si bien existe el área de almacén, este presenta grandes falencias, como es el hecho de no manejarse un inventario tanto general como individual que contenga valores, igualmente no está en red a un sistema operativo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto, no se lleva registro de los ingresos ni de los egresos de las adquisiciones que se hacen por parte de la empresa, como consecuencia se pudo observar que los egresos no cuentan con este soporte, en casos que así se requiera, lo que demostraría en un momento dado la falta de capacitación a la persona que está frente a esta área en cuanto a su manejo se refiere, aunado a la falta de controles por parte de la Oficina de Control Interno. Por todo lo anterior el valor de \$6.927.566.325.98 se deja en INCERTIDUMBRE.

Dentro del proceso de las NIIF, sobre la base del inventario de activos suministrado por almacén, se realizo toma física de estos, cruzando con este informe, se identificaron las placas de cada bien y su respectiva ubicación cruzando también con las actas de tenencia de bienes a cada responsable (Anexo copia actas.), con esta información se estableció los costos de adquisición, tiempo de uso, depreciación, clasificación, estado actual y se relacionó en informe Activos Fijos, (Anexa Archivo), toda esta información por ser en desarrollo del contrato suscrito con la señora PATRICIA GUATIBONZA, en contabilidad ya que es el soporte para los respectivos ajustes.

Este archivo, ya fue entregado al responsable de almacén quien se encarga de actualizarlo periódicamente.



La responsable de Almacén, a la fecha de la auditoria, se encontraba en proceso de verificación de datos ya que su contrato inicio a partir de Enero de 2017, dentro del desarrollo del objeto del contrato, se realizó toma física área por área, levantando acta de tenencia por cada contratista y funcionario, que presta servicios a la E.S.E desde el 1 de Enero de 2017 y periodos siguientes, sin encontrar faltantes respecto al inventario de activos fijos general, definitivo según la aplicación de NIIF.

Observación No. 34

TERRENOS - 1605 \$410.616.126.

Su valor está por \$410.616.126.60 equivalente al 3.41% del Activo; en el Balance se desagrega en Urbanos, tal como está en el Inventario. Se efectúa revisión de las correspondientes cédulas catastrales, se verifica que coincidan con lo reportado en el Inventario. Por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en INCERTIDUMBRE todo su valor.

En almacén no dispone de esta información, ya que por control administrativo copia de escrituras, carpetas por sedes, planos y demás que identifican la infraestructura institucional, se encuentran en el archivo de gestión, bajo la responsabilidad de gerencia

Por esta razón y a partir de las observaciones de la auditoria, se cuenta con esta información en el área de almacén y de adelanta el proceso de solicitar certificados de tradición de todas y cada una de las propiedades de la E.S.E. Se anexa certificación de almacén

Observación No. 35

EDIFICACIONES - 1640 \$6.230.557.759.68

Dentro del Balance General se presenta esta cuenta por valor de \$6.230.557.759.68, que corresponde al 51.85% del Activo. La subcuenta mediante la cual se desagrega es la de Clínicas y Hospitales con 164010 la que está por ese mismo valor, sin discriminarse o especificarse cada bien. El valor coincide con lo reportado en el inventario, en el que si esta individualizados lo bienes, donde se especifican los inmuebles. Encontrando que la actual edificación que ocupa el Hospital se legalizó el año 2012, y según último avalúo del terreno y edificio por valor total de \$7.652.453.967.20 data del 30 de septiembre de 2016, evidenciándose que la entidad está dando cumplimiento a la Resolución No. 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, donde se estipula que se debe efectuar el correspondiente avalúo técnico cada tres años, lo cual arroja que las



cifras en el Balance son reales. Todo lo anterior por informe entregado por la Contadora, pero por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor. \$6.230.557.759.68.

En almacén no dispone de esta información, ya que por control administrativo copia de escrituras, carpetas por sedes, planos y demás que identifican la infraestructura institucional, se encuentran en el archivo de gestión, bajo la responsabilidad de gerencia

Por esta razón y a partir de las observaciones de la auditoria, se cuenta con esta información en el área de almacén y de adelanta el proceso de solicitar certificados de tradición de todas y cada una de las propiedades de la E.S.E. Se anexa certificación de almacén

Observación No. 36

EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO – **1660 \$795.044.610.68**, representa el 6.61% del Activo, se verificó la existencia física de parte de la auditoria

En esta subcuenta, se revela y registra un saldo por la suma de \$795.044.610.68, representa el 6.61% del Activo. Por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en INCERTIDUMBRE todo su valor.

Según el archivo anexo en excell de inventario de activos, se individualizan los bienes clasificados en Equipo Médico Científico, que lo conforman los equipo de laboratorio, Medicina, odontología, los que se encuentras asignados a los diferentes funcionarios y colaboradores como consta en las actas tenencia. En almacén, a partir de las observaciones realizadas por la auditoria se mantendrá archivo de orden de suministro, facturas, entrada almacén y actas de tenencia por estos bienes, de estas últimas siempre se ha tomado como medio de control de bienes suministrados para el desempeño de las labores diarias de los funcionario. Se anexa copia de actas de tenencia vigentes y certificación de almacén.

Observación No. 37

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN 1670 \$668.888.574.95

En esta subcuenta, se revela y registra un saldo por la suma de \$668.888.574.95 según inventario se revela y corresponde al 5.56% del total del activo. Por no contarse con datos y valores confiables, ni generales ni individuales por parte del área de almacén se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor.



Según el archivo anexo de inventario de activos, se individualizan los bienes clasificados en Equipo de cómputo y comunicación los que se encuentran asignados a los diferentes funcionarios y colaboradores como consta en las actas tenencia.

En almacén, a partir de las observaciones realizadas por la auditoria se mantendrá archivo de orden de suministro, facturas, entrada almacén y actas de tenencia por estos bienes, de estas últimas siempre se ha tomado como medio de control de bienes suministrados para el desempeño de las labores diarias del funcionario. Se anexa copia de actas de tenencia vigentes y certificación de almacén.

Observación No. 38

EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN -1675 \$517.465

El valor presentado en Balance en esta cuenta, es por la suma de \$517.465.700. se efectuó verificación física a los vehículos que integran la cuenta, encontrando que no existe total correspondencia, por canto no se tiene en el área de almacén carpetas debidamente archivadas sus hojas de vida de cada uno de estos, por lo cual no se pudo corroborar su adecuada clasificación. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se determina una **INCERTIDUMBRE** todo su valor.

Según el archivo anexo de inventario de activos, se individualizan los bienes clasificados en Equipo de Transporte los que se encuentran asignados a los diferentes funcionarios y colaboradores como consta en las actas tenencia.

En almacén, a partir de las observaciones realizadas por la auditoria se adelanta la recopilación de documentos desde la compra del vehículo, factura de compra, carta de propiedad, soat, seguros, certificado de gases y demás; en carpeta aparte lo correspondiente a mantenimientos y control de combustible.

Se anexa copia de actas de tenencia vigentes y certificación de almacén

OTROS ACTIVOS-19

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE Salud del Tundama, se tiene un saldo por valor de \$3.111.337.549.53, Se analizó los auxiliares para establecer que está dentro de esta subcuenta evidenciándose

BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - 1920

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$320.326.133, que corresponde al contrato de comodato suscrito entre la E.S.E. Salud del Tundama y el Municipio de



Duitama, No. 197 de 2012 y en la última adición la No. 007, se adiciono un año más al contrato quedando como fecha final el 1 de agosto de 2016.

La ultima adición fue firmada el 28 de julio de 2016 por un año más, se anexa copia de esta.

Observación No. 39

INTANGIBLES - 1970

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$444.475.890.92. No se evidencio la totalidad de soportes se deja en **INCERTIDUMBRE** todo su valor. Se anexa certificación de almacén por un valor de \$412.638.990, presenta diferencia frente del registro en contabilidad por \$31.836.900.92, valor que se encuentra en proceso de depuración ya que, al momento del cierre del ejercicio y el resultado de la toma física y cruce de evidencias, se identificó licencias obsoletas y vencidas que ya no están en inventario pero que aparecen registradas en contabilidad, Se proyecta adelantar esta depuración en compañía del líder de sistemas de información.

Observación No. 40

AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES-1975

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$329.352.248.27 que al analizarse debidamente se precisa una diferencia de menos **45.000.000** por lo que Se determina una **SUBESTIMACION**.

Los valores registrados en amortización de intangibles, están sujetos a la depuración a desarrollar con sistemas, evaluando las vidas útiles asignadas y el tiempo de uso.

VALORIZACIONES- 1999

Dentro del Grupo Otros Activos presentado en el Balance a 31-12-2016 por la ESE, se incluye esta cuenta por valor de \$2.675.887.773.88.

Durante el 2016, se contrató el avaluó técnico de terrenos y edificaciones de la E.S.E y como resultado de este se presenta las valorizaciones por \$2.675.887.773.88



ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS DE ALTO IMPACTO

El ejercicio auditor observa que las Cuentas de mayor impacto dentro del Balance con relación al Activo de La ESE Salud del Tundama del municipio de Duitama, están representadas en Propiedad Planta y Equipo con un 57.64%, la cuenta Deudores sin incluir la provisión, con un porcentaje del 6.71%, la cuenta de otros activos con un porcentaje de 25.89%, en la que se incluye valorizaciones de terrenos y edificaciones. evidenciándose que las bases de datos de Propiedad Planta y Equipo, se encuentra totalmente desactualizada y por lo tanto es inoperante.

El 25 de agosto de 2016 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 299 de 2016, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE AVALÚOS DE LAS ONCE SEDES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA" de este se anexa el respectivo informe en medio magnético, mediante esta información se ajustó la propiedad planta y equipo en \$2.675.887.773.88, cifra reportada en el balance en la cuenta 19, se anexa certificación.

En cuanto a los demás bienes de la institución, se dispone de archivo de copia de facturas y entradas almacén por año, los que soporta los costos registrados, se dispone de un comité de evaluación y valoración de bienes, el que una vez se reúne periódicamente y en respuesta a las solicitudes radicadas en almacén para dar de baja, se hace inspección física, se identifica dentro de los activos mediante su placa y ubicación, determinando el costo la depreciación y su valor en libros, con esto se elabora el acta y se envía al comité de sostenibilidad, quien es quien sugiere a gerencia el dar de baja los bienes, según considere. Con esto gerencia emite una resolución mediante el cual se autoriza el dar de baja los bienes en contabilidad y su destino final. En el 2016, la última reunión del comité de sostenibilidad fue el 8 de noviembre mediante el acta No. 054, la que se anexa, junto con la resolución No. 1701 del 20 de diciembre en la que se autorizan los ajustes.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

RESPUESTA.

La evaluación del Control Interno Contable en la Entidad se realiza con criterio de independencia y objetividad de conformidad con lo establecido a través del manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 adoptado mediante el decreto 943 de 2014 expedido por el DAFP, Modulo dos, Evaluación y seguimiento, componente auditoria Interna.



La Institución teniendo en cuenta la guía de auditoria para Entidades Públicas donde se considera la priorización de procesos a incluir en el programa anual de Auditoria, no se tuvo en cuenta en el plan de auditoria para la vigencia 2016 el proceso de Gestión financiera, sin embrago se realizó plan de mejoramiento del informe de control interno contable de la Anterior vigencia con su seguimiento respectivo, (se adjunta planes de mejoramiento Anexo No 6) no obstante, atendiendo las observaciones realizadas por el grupo auditor se incluye en el plan de auditoria de la actual vigencia (2017), el proceso de Gestión financiera, teniendo en cuenta también las actualizaciones del procesos, que por modificación del mapa de procesos requiere; así como la aplicación del manual de políticas contables del nuevo marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan el ahorro del público de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, (NIF) Resolución 1756 del 27 de Diciembre de 2016. (Se anexa plan de auditoria Control Interno 2017). Anexo No 7

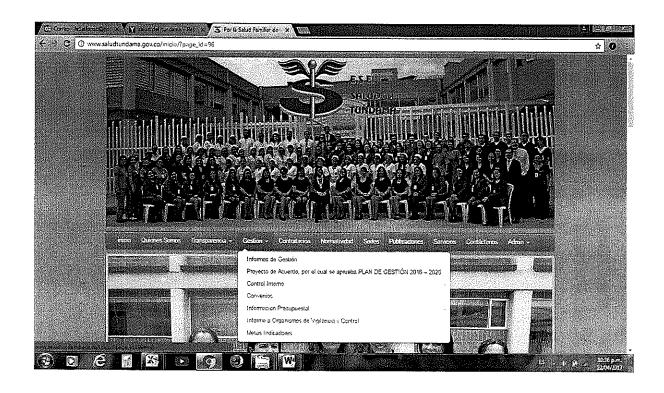
La Comisión Auditora tomó el informe de control interno contable que La ESE de Tundama del municipio de Duitama, envió a la Contaduría General de la Nación y verificó in situ a través de pruebas selectivas de lo que allí se expuso, advirtiéndose en términos generales, que las calificaciones de esta evaluación no corresponden absolutamente con la realidad, toda vez que en este en la ESE el sistema de control interno no está ni implementado, ni documentado, y mucho menos en funcionamiento. Todo lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 357 de julio de 2008, a través de la cual se establecieron los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable en las entidades públicas.

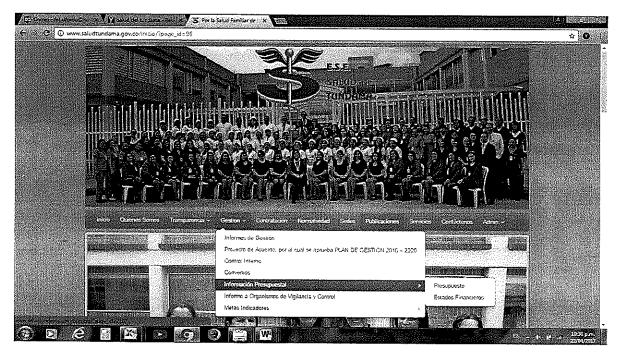
Se estableció igualmente que no existe evidencia de ninguna índole, que el balance General y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se hubiese publicado periódicamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad. No se tienen definidos ni implementados controles en cada una de las actividades del proceso contable y por lo tanto no se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar su efectividad, como se estableció a través de revisión de procesos de verificación de recaudo de ingresos.

Los Estados financieros, se están publicando periódicamente en la Pag. Web institucional en el siguiente Link: http://www.saludtundama.gov.co/inicio/wpcontent/uploads/2014/02/Estados-Financieros-Diciembre-2016.pdf.

O accediendo a la página como se ilustra:





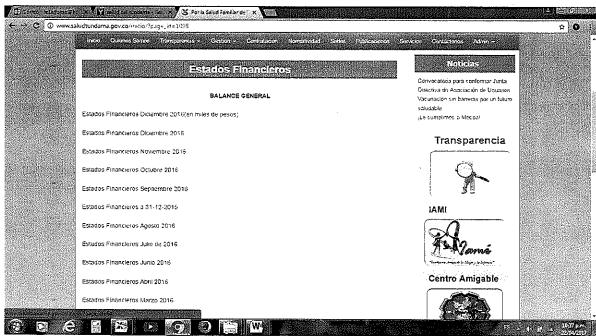


"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"
Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

WWW.saludtundama.gov.co





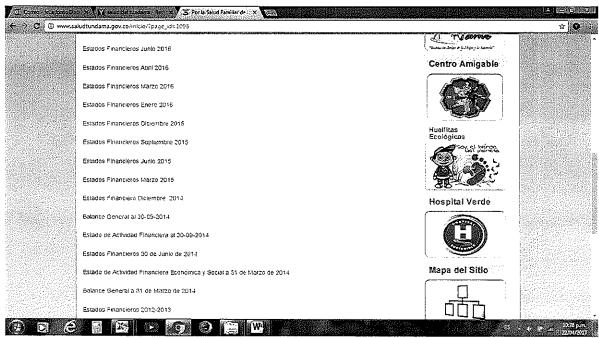


"POR LA SALUD FAMILIAR DE LA DUITAMA QUE SOÑAMOS"

Calle 28 No. 15-120 - Teléfono 7601640 - 7629612.

www.saludtundama.gov.co





http://www.saludtundama.gov.co/inicio/wp-content/uploads/2014/02/Estados-Financieros-Diciembre-2016.pdf

Adicionalmente y como resultado de la presente auditoria, se están publicando en las carteleras de la E.S.E.

Los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública y a la fecha de corte (31/12/2016) los valores registrados en el grupo propiedad, planta y equipo, Bienes de beneficio y uso Público, entre otros se encuentran desactualizados. De otro lado, se advirtió que algunos bienes inmuebles no se encuentran incorporados en la contabilidad de la empresa, se carece de inventarios tanto a nivel general como individuales y mucho menos en el sistema, por lo cual no se pudo evidenciar si se posee la titularidad, de los inmuebles de propiedad del Hospital Regional del municipio de Duitama.

Se anexa el archivo en Excel. Activos 2008-2016, en el que se relaciona la fecha de compra, la identificación, las características, la placa asignada, la clasificación, el costo de compra, vida útil asignada, en el momento de la compra se elabora la respectiva entrada a almacén en el software, y se actualiza la información en el archivo en Excel. Se anexan copia de facturas de compra y los respectivos registros en el software.



La ESE de Tundama del municipio de Duitama cuenta con software denominado (PANACEA y DINAMICA) para el registro contable, se evidencia que no es totalmente eficaz ante lo que se exige, tanto para registro, como para producir información contable en forma ágil y oportuna, como es el caso de almacén, que permita obtener saldos de manera inmediata de las cuentas del estado financiero.

Así mismo existe correlación entre las diferentes áreas contables de la ESE. (Sin embargo, cabe decir que la ESE muestra una gran falencia cual es que tiene centralizada las funciones en la persona que ejerce la función de Contadora, lo cual no es transparente. Por tanto, se está ante la una gran debilidad y puede darse un conflicto de intereses, además recae en ella las actividades de contabilidad y presupuesto.

Según el manual de funciones, las actividades de presupuesto y tesorería son desempeñadas por la Tesorera General la Dra. Maria Stella Rodríguez Ferrero y la parte contable por la Contadora Flor Elva Alfonso Amado.

En el manual de funciones con la última actualización mediante acuerdo No. 013 del 16 de septiembre de 2015, (anexa: Funciones Tesorera General y Profesional Universitario - Contadora.), especifica dentro de las funciones del profesional universitario - contador, en el numeral 6, (Elaborar los estados financieros con información oportuna y verídica...) numeral 9, (controlar, evaluar y verificar la información generada en tesorería y presupuesto para tener registros reales de las transacciones y operaciones económicas que se realizan). En cumplimiento de lo aquí señalado, elabora archivos de control de información de todas las áreas institucionales, entre ellas presupuesto; mensualmente se cruza la información generada en presupuesto con las afectaciones contables, verificando su oportuna causación, aplicación de descuentos y los pagos respectivos en lo que se refiere a pagos, se verifican los ingresos a caja y bancos, verificando que afecte a cartera de la vigencia o de vigencias anteriores, se verifica los movimientos bancarios mediante las conciliaciones y en general se cruza toda la información proceso en el cual se establecen las posibles diferencias y se sugieren los ajustes pertinente. El desarrollo de estas actividades no implica el manejo de los recursos, solo el apoyar para el registro correcto de los datos su respectivo reflejo en los estados financieros.

De la misma manera, se constató que la administración de la ESE del Tundama no tiene implementada ni ejecuta una política permanente de depuración de saldos contables y de sostenibilidad de la calidad de la información.

Dentro de la información contable, las cuentas que requieren depuración, al cierre del ejercicio 2016, son cartera y la cuenta de intangibles.



Cartera: A pesar que se han participado de las mesas de trabajo establecidas por la secretaria de salud departamental como consecuencia de la información reportada mediante la circular, 030.no se ha logrado liquidar los contratos suscritos con COMFABOY, siendo el saldo por cobrar a 31 de diciembre por la suma de \$143.084.704,42, por Régimen Subsidiado, y que no se han podido cruzar valores facturados, pero se adelanta el proceso de verificación de pagos, pero con esto no se establecieron cifras ciertas para afectar los saldos de cartera. Con Caprecom se recibió la aceptación de la deuda por el ente liquidador y en el transcurso del 2017 nos han consignado la suma de \$ 28.515.142,00. De emdis, se adelanta la gestión para iniciar proceso jurídico para su cobro, de la NUEVA EPS, se adelanta la liquidación del contrato y el saldo por cobrar de \$ \$ 7.978.006,00, corresponde a facturación de septiembre y octubre de 2016.

PASIVOS registrados en balance por la suma de \$82.319.716, es cierto no es susceptible de depuración ya que sus valores están soportados por los contratos suscritos y en lo que se refiere a personal a las liquidaciones de derechos ya adquiridos por los funcionarios.

INTANGIBLES: al momento del cierre del ejercicio y el resultado de la toma física y cruce de evidencias, se identificó licencias obsoletas y vencidas que ya no están en inventario pero que aparecen registradas en contabilidad, Se proyecta adelantar esta depuración en compañía del líder de sistemas de información.

OBSERVACIONES GENERALES. -

No se pudo establecer por parte de la Auditoria que los valores reflejados en Balance a 31 de diciembre de 2016, por carecerse de datos individuales y generales a través de un inventario de almacén, al igual el valor total del grupo de Propiedad Planta y Equipo, con lo reportado en el Balance, por lo tanto, no se precisa que la clasificación de los bienes de acuerdo al balance y las cifras coincidan, físicamente se constató elementos para dar de baja que forman parte de la bodega del almacén

La responsable de Almacén, a la fecha de la auditoria, se encontraba en proceso de verificación de datos ya que su contrato inicio a partir de Enero de 2017, dentro del desarrollo del objeto del contrato, se realizó toma física área por área, levantando acta de tenencia por cada contratista y funcionario, que presta servicios a la E.S.E desde el 1 de Enero de 2017 y periodos siguientes, sin encontrar faltantes respecto al inventario de activos fijos general, definitivo según la aplicación de NIIF.

Se dispone de un archivo en el que se individualiza los bienes de la E.S.E. clasificados por tipo de bien, identificados por la placa y la respectiva ubicación.



Se dispone también, de las actas individuales de tenencia por cada funcionario y colaborador, en el que se evidencia que bienes están bajo su responsabilidad y su estado.

En el archivo que se anexa, Activos 2008-2016 con depreciación. Se refleja la clasificación de los activos, los valores reflejados en balance, se anexan certificación expedida por almacén.

No se establece reunión alguna por parte del Comité de Sostenibilidad Financiera, con el propósito de efectuar y/o aprobar acciones de ajustes a cuentas.

En la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, durante la vigencia del 2016 el comité de sostenibilidad, se reunió en varias ocasiones para tratar temas que implicaran un ajuste a cuentas, como es la reunión mediante la cual se aprobaron los ajustes de cartera que se refleja en la cuenta 580802, pérdida en retiros de activos valor de \$30.566.488, valor que fue descontado de cartera de vigencias anteriores mediante el acta de comité de sostenibilidad No. 028 del 21 de junio de 2016 y Resolución 729 del 28 de junio de 2016, afectando Salud Vida en \$406.597, Comparta en \$23.174.737 y Gobernación en \$6.985.154, que corresponde a cartera de vigencias anteriores. (Se anexa copia del acta).

Además el comité se reunió para analizar los inconvenientes presentados dentro de la implementación del software PANACEA, en lo que respecta a inventario, se anexa copia acta.

La ESE a pesar de contar con el área de Almacén este es inoperante, no se encuentra en red con las demás áreas de la empresa, no cuenta con un inventario general ni mucho menos individual donde se refleje valores unitarios y totales Como se mencionó anteriormente, La responsable de Almacén, a la fecha de la auditoria, se encontraba en proceso de verificación de datos ya que su contrato inicio a partir de Enero de 2017, dentro del desarrollo del objeto del contrato, se realizó toma física área por área, levantando acta de tenencia por cada contratista y funcionario, que presta servicios a la E.S.E desde el 1 de Enero de 2017 y periodos siguientes, sin encontrar faltantes respecto al inventario de activos fijos general, definitivo según la aplicación de NIIF

Dentro del proceso de implementación de NIIF, la E.S.E en el 2016, sobre la base del inventario de activos suministrado por almacén, se realizo toma física de estos, cruzando con este informe, se identificaron las placas de cada bien y su respectiva ubicación cruzando también con las actas de tenencia de bienes a cada responsable (Anexo copia actas.), con esta información se estableció los costos de adquisición, tiempo de uso, depreciación, clasificación, estado actual y se relacionó en informe Activos Fijos, (Anexa Archivo), toda esta información por ser en desarrollo del contrato suscrito con la señora PATRICIA GUATIBONZA, en contabilidad ya que es el soporte para los respectivos ajustes.



A la fecha, este archivo, ya fue entregado al responsable de almacén quien se encarga de actualizarlo periódicamente.

Además se está en espera de definir que software administrativo se va implementar, para con esto actualizar el módulo de activos fijos, sobre la base del archivo en excell anexo, que fue resultado del trabajo minucioso de toma física de inventarios cruzado con el inventario ya existente, valorizado, calculando la vida útil y formulado para la depreciación respectiva.

No se realizan los ajustes contables pertinentes en las cuentas que presentaron sobreestimaciones y subestimaciones en sus valores registrados a fin de reflejar el saldo real de cada grupo.

Los ajustes a las cuentas que lo requieren, se realizaron en su momento y debidamente autorizadas o con el respectivo soporte, se enuncian estas:

- Ajuste a cartera, según acta de comité de sostenibilidad No. 28 del 21 de junio de 2016 y resolución 729 del 28 de junio de 2016.
- -Ajuste por valorizaciones, resultado del contrato de prestación de servicio para el avaluó técnico reflejando en los estados financieros en la cuenta 1999 la suma de \$2.675.887.773.88 y su contrapartida en el patrimonio en la cuenta 3240 por el mismo valor.
- -. Ajuste a inventarios propiedad planta y equipo resultado de la toma física y valorización año comprar año según facturas, entradas a almacén, contratos.
- -. Ajuste a inventario de farmacia según acta de comité anexa.

No se Realizan las gestiones necesarias para garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que permita producir continuamente información razonable y oportuna, se recomienda al representante legal y al máximo organismo colegiado de dirección, que se tomen las acciones pertinentes del caso.

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas susceptibles de depuración, son la cuenta de intangibles, la que se requiere concepto técnico del líder del proceso de sistemas y la cuenta de deudores respecto de lo adeudado por COMFABOY, ya que con Comfaboy, solo se ha adelantado la verificación de pagos realizados por ellos pero no ha sido posible programar una reunión formal, ya que Comfaboy siempre a manejado el tema con mucha displicencia y apatía.

No se identifican debidamente los procedimientos y actividades que generan transacciones, hechos y operaciones realizadas en las diferentes dependencias y que se constituyen en proveedores de información del proceso contable.

La E.S.E. Salud del Tundama, desarrolla sus actividades mediante manual de procesos y procedimientos, al estar en interface todos los módulos institucionales, como son: Asignación de citas, Farmacia, Almacén, Pagos, Tesoreria, cartera, Facturación, Nomina; estos se encuentran debidamente parametrizados, lo que



permite que todas las transacciones económicas realizadas en la E.S.E, tengan su respetivo registro contable, adicionalmente se cuenta con el equipo humano calificado que dentro de sus funciones deben revisar, evaluar y analizar los debidos procesos en función de reflejar la situación económica institucional.

Prueba de esto es que la Contadora apoya, sugiere, verifica, compara cifras con los procesos institucionales, como son: Cartera, Tesorería y Presupuesto, Almacén, Citas y demás, en procura de reflejar en cifras los movimientos y actividades de la E.S.E. para finalmente emitir los Estados Financieros.

Sin otro particular.

Atentamente,

Anexo a la presente

Gerente

folios y un (1) C.D

Archivo: COMUNICACIÓN ENVIADA